



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 12 de Mayo de 2023

## Índice

-  **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
-  **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
-  **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**
-  **AYUNTAMIENTOS**



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

# Sumario



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACUERDO DE CREACIÓN DE GABINETES Y REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 4-11

### ▪ SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS. SE CONVOCA A LOS COPROPIETARIOS Y A CUANTAS PERSONAS SE CREAN CON DERECHOS EN LA COPROPIEDAD RURAL DENOMINADA “RANCHO VERDE”, DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN..... 12

### ▪ SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA.

CONVOCATORIA DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES..... 13-16

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES..... 17-18

### ▪ CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBERNADOR.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBERNADOR..... 19-46



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

### ▪ H. CONSEJO DE LA JUDICATURA.

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NÚMERO DAT-07-23..... 47



## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

### ▪ SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO STCM-10-2023-DAF..... 48

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO STCM-11-2023-DAF..... 49



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN





**AYUTAMIENTOS.**

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023, SE APRUEBA LA CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DE LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GARCÍA; ASÍ COMO DE LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO DE RECURSO DE INCONFORMIDAD PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L. .... 50-51

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. .... 52-56

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN.**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN NÚMERO MSV-LIC-RP-03/2023. .... 57



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 y 125 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 1, 2, 4, 5, 11, 15 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y**

### CONSIDERANDO

I.- Que en la exposición de motivos relativa a la expedición de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, presentada en fecha (27) veintisiete de septiembre de (2021) dos mil veintiuno al Congreso del Estado de Nuevo León por el suscrito en mi calidad de Gobernador electo, se estableció como compromiso que la reforma iría acompañada de planes y programas de austeridad. Lo anterior con el fin de que los recursos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La iniciativa en comento fue aprobada por el Congreso del Estado de Nuevo León en sesión de fecha (30) treinta de septiembre de (2021) dos mil veintiuno y publicada en el Periódico Oficial del Estado el día (02) dos de octubre del mismo año.

II.- En virtud de los artículos 111 y 124 de la Nueva Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Poder Ejecutivo del Estado se deposita en el Gobernador, mismo que será el jefe y responsable de la administración pública.

III.- Que en el proceso de consulta para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 se ha identificado, entre otros temas, la importancia de enfocarnos en un rediseño institucional y reingeniería presupuestal, eliminando duplicidades. Así también, en dicho Plan Estatal de Desarrollo se señaló que el modelo de Gobierno estaría centrado en tres grandes pilares: la igualdad para todas las personas, la generación de riqueza sostenible y un buen gobierno.

IV.- La Administración Pública del Estado en el sector central está integrado por Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, en tanto que en el sector Paraestatal existen organismos públicos descentralizados, organismos públicos descentralizados de participación ciudadana, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos, los cuales cuentan con infraestructura, personal, recursos y operan sus propios sistemas administrativos de acuerdo con sus competencias.

V.- Que el establecimiento de la figura jurídica de Gabinetes, cuya función principal es contribuir a observar, atender, gestionar e implementar de manera transversal programas y acciones con beneficio a la ciudadanía permite la coordinación de las acciones

1





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

gubernamentales, para dar pronta solución a las necesidades de la población y evitar trámites burocráticos en las respuestas apremiantes que se requieren en el Estado.

**VI.-** A más de un año de haber rendido la protesta de Ley como Gobernador, continuamos adaptando la forma de gobierno con la finalidad de satisfacer las necesidades apremiantes de los habitantes de Nuevo León a través a modelos austeros, pero de coordinación y rendición de cuentas.

**VII.-** Como resultado en la búsqueda de austeridad y coordinación, he llegado a la conclusión de la necesidad de crear nuevos Gabinetes de funcionamiento del Gobierno del Estado y el reordenamiento de la estructura organizacional del sector central y paraestatal, mediante las medidas contenidas en el presente Acuerdo, que sirvan como elemento para dirigir la función pública de manera austera y coordinada. Gabinetes los anteriores dirigidos a la debida gestión del agua, a un correcto medio ambiente y calidad de aire, así como a la movilidad y planeación urbana, política social y por último a la seguridad de todas las personas. Así también en la necesidad de instruir a los titulares de las Secretarías y Dependencias, para buscar áreas de oportunidad que eliminen gastos y que tiendan a reducir posibles duplicidades o áreas no fundamentales para la ejecución del Plan de Gobierno.

En consideración a lo expuesto y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO DE CREACIÓN DE GABINETES Y REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO.** Se ordena crear Gabinetes que contribuyan a observar, atender, gestionar e implementar de manera transversal programas y acciones con beneficio a la ciudadanía, así también llevar a cabo un proceso de "Reestructura Organizacional de la Administración Pública del Estado de Nuevo León del Sector Central y Paraestatal" (en lo sucesivo "**REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**"), conforme a las bases de coordinación, acciones y lineamientos generales contenidos en este acuerdo, que deberán observar y ejecutar las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, con la finalidad de que los planes y programas se administren con austeridad, sin demeritar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en la ejecución de los mismos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- GABINETES.-** Además de los Gabinetes de Buen Gobierno, Generación de Riqueza Sostenible e Igualdad para Todas las Personas, contemplados en la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, se acuerda crear los siguientes Gabinetes, cuya conformación estará integrada tanto por los titulares de las Dependencias del Gobierno Central y Paraestatal que a continuación se señalan:

2





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

- a) Gabinete Estratégico de Agua;
- b) Gabinete Estratégico de Calidad de Aire;
- c) Gabinete Estratégico de Movilidad y Transporte;
- d) Gabinete Estratégico de Infraestructura;
- e) Gabinete Estratégico de Ciudad y Planeación Urbana;
- f) Gabinete Estratégico de Parques y Espacio Público;
- g) Gabinete Estratégico de Política Social;
- h) Gabinete Estratégico de Inversión; y
- i) Gabinete Estratégico de Seguridad.

Dichos Gabinetes estarán integrados de la siguiente manera:

- a) Gabinete Estratégico de Agua:
  - I. Secretaría de Finanzas y Tesorería General;
  - II. Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario;
  - III. Oficina Ejecutiva del Titular del Poder Ejecutivo;
  - IV. Secretaría Técnica de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo;
  - V. Comunicación del Titular del Poder Ejecutivo; y,
  - VI. Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.
- b) Gabinete Estratégico de Calidad del Aire:
  - I. Secretaría de Finanzas y Tesorería General;
  - II. Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana;
  - III. Secretaría de Medio Ambiente;
  - IV. Secretaría de Educación;
  - V. Secretaría de Salud;
  - VI. Oficina Ejecutiva del Titular del Poder Ejecutivo;
  - VII. Secretaría Técnica de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo;
  - VIII. Comunicación del Titular del Poder Ejecutivo;
  - IX. Dirección de Protección Civil;
  - X. Agencia de Calidad del Aire de Nuevo León;
  - XI. Agencia para la Promoción y Aprovechamiento de las Energías Renovables;
  - e,
  - XII. Instituto de Control Vehicular.
- c) Gabinete Estratégico de Movilidad y Transporte:
  - I. Secretaría de Finanzas y Tesorería General;
  - II. Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana;
  - III. Oficina Ejecutiva del Titular del Poder Ejecutivo;
  - IV. Secretaría Técnica de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo;
  - V. Comunicación del Titular del Poder Ejecutivo;
  - VI. Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey; y,





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

- VII. Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León
- d) Gabinete Estratégico de Infraestructura
- I. Secretaría de Finanzas y Tesorería General;
  - II. Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana;
  - III. Oficina Ejecutiva del Titular del Poder Ejecutivo;
  - IV. Secretaría Técnica de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo;
  - V. Comunicación del Titular del Poder Ejecutivo;
  - VI. Sistema de Caminos de Nuevo León;
  - VII. Red Estatal de Autopistas de Nuevo León; y,
  - VIII. Fideicomiso de Proyectos Estratégicos (FIDEPROES).
- e) Gabinete Estratégico de Ciudad y Planeación Urbana
- I. Secretaría de Economía;
  - II. Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana;
  - III. Oficina Ejecutiva del Titular del Poder Ejecutivo;
  - IV. Secretaría Técnica de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo;
  - V. Comunicación del Titular del Poder Ejecutivo;
  - VI. Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.;
  - VII. Parque Fundidora, O.P.D.;
  - VIII. Agencia para la Promoción y Aprovechamiento de las Energías Renovables;
  - y,
  - IX. Fideicomiso de Proyectos Estratégicos (FIDEPROES);
- f) Gabinete Estratégico de Parques y Espacio Público
- I. Secretaría de Finanzas y Tesorería General;
  - II. Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana;
  - III. Secretaría de Medio Ambiente;
  - IV. Oficina Ejecutiva del Titular del Poder Ejecutivo;
  - V. Secretaría Técnica de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo;
  - VI. Comunicación del Titular del Poder Ejecutivo;
  - VII. Parque Fundidora, O.P.D; y,
  - VIII. Fideicomiso de Proyectos Estratégicos.
- g) Gabinete Estratégico de Política Social
- I. Secretaría General de Gobierno;
  - II. Secretaría de Finanzas y Tesorería General;
  - III. Secretaría de Igualdad e Inclusión Social;
  - IV. Secretaría de Salud;
  - V. Secretaría de Educación;
  - VI. Secretaría de las Mujeres;
  - VII. Oficina Ejecutiva del Titular del Poder Ejecutivo;

4





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

- VIII. Secretaría Técnica de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo;
- IX. Comunicación del Titular del Poder Ejecutivo;
- X. Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León;
- XI. Instituto Estatal de la Juventud de Nuevo León;
- XII. Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores de Nuevo León; y,
- XIII. Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Nuevo León.

h) Gabinete Estratégico de Inversión

- I. Secretaría de Finanzas y Tesorería;
- II. Secretaría de Educación;
- III. Secretaría de Trabajo;
- IV. Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario;
- V. Secretaría de Economía;
- VI. Oficina Ejecutiva del Titular del Poder Ejecutivo;
- VII. Consejería Jurídica del Titular del Poder Ejecutivo;
- VIII. Comunicación del Titular del Poder Ejecutivo;
- IX. Fideicomiso de Proyectos Estratégicos (FIDEPROES); e
- X. Instituto de la Vivienda de Nuevo León.

i) Gabinete Estratégico de Seguridad

- I. Secretaría General de Gobierno;
- II. Secretaría de Finanzas y Tesorería Pública;
- III. Secretaría de Seguridad;
- IV. Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario;
- V. Secretaría de las Mujeres;
- VI. Oficina Ejecutiva del Titular del Poder Ejecutivo
- VII. Secretaría Técnica de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo;
- VIII. Comunicación del Titular del Poder Ejecutivo;
- IX. Institución Policial Estatal Fuerza Civil;
- X. Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C-5);
- XI. Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León;
- XII. Colegio Militarizado; e
- XIII. Instituto Estatal de las Mujeres.

**ARTÍCULO TERCERO.- ATRIBUCIONES.-** Al frente de cada Gabinete habrá un Coordinador, el cual será designado por el Titular del Poder Ejecutivo y contará con las atribuciones siguientes:

- I. Acordar con la persona titular del Poder Ejecutivo sobre el despacho de los asuntos que les corresponden a las Secretarías que articulan;





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

- II. Coordinar y supervisar las dependencias y entidades a su cargo, en los términos del acuerdo respectivo;
- III. Rendir los informes inherentes a sus funciones, que les sean requeridos por la persona titular del Poder Ejecutivo;
- IV. Presentar avances sistemáticos y rendir los informes relativos a las dependencias y entidades bajo su coordinación o sectorización, con la periodicidad que les sea requerido por la persona titular del Poder Ejecutivo;
- V. Fortalecer la planeación y el desarrollo de la agenda institucional de administración y gobierno;
- VI. Planear, programar, organizar y evaluar el funcionamiento de sus respectivas áreas;
- VII. Formular los proyectos, planes y programas de trabajo de las dependencias y entidades bajo su coordinación o sectorización, incluyendo propuestas inherentes al presupuesto de egresos;
- VIII. Coadyuvar con las personas titulares de los demás Gabinetes, Secretarías y Entidades, en la formulación de proyectos transversales para eficientar la política pública y la solución de temas de interés común;
- IX. Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo acciones continuas para el mejor ejercicio de sus funciones, y
- X. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO CUARTO. - ACCIONES.** Para el objetivo de este Acuerdo en lo que concierne a la **REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**, se ordena llevar a cabo las siguientes acciones y medidas:

- I. Queda prohibida la creación de nuevas plazas, salvo que se cuente con previsión presupuestaria para dicha creación;
- II. Deberán realizar un análisis interno en cada dependencia con la finalidad de evitar la duplicidad en funciones a fin de atender las necesidades de modernización de la gestión pública;
- III. Los servidores públicos no podrán recibir retribución, salario, compensación o prestaciones adicionales a aquellas que corresponden al puesto, tabulador y presupuesto autorizado para el fin;
- IV. Las adquisiciones o arrendamientos de bienes y prestación de servicios realizadas por el Sector Central y Paraestatal, deberán realizarse buscando la máxima economía y eficiencia, siempre en observancia de los principios de austeridad y ejerciendo los recursos públicos conforme a la legislación aplicable; y,
- V. Queda prohibido efectuar nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas, excepto los casos en que resulte estrictamente indispensable para la operatividad de la institución.

6





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

En el caso de que se estime necesario que se fusionen funciones de organismos descentralizados, los titulares de organismos descentralizados que ejerzan funciones de otro organismo descentralizado, este nuevo nombramiento no será remunerado, tal como lo establece el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y deberán dar aviso de tal situación a Contraloría y Transparencia Gubernamental.

**ARTÍCULO QUINTO.- EJECUCIÓN.-** En el supuesto de que para la ejecución de la presente **REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL** la eliminación de algún área requiera el ajuste de dispositivos normativos, el titular de la Secretaría u Organismo Público Descentralizado, Dependencia o Fideicomiso, deberá designar al personal que continuará con la ejecución de las funciones encomendadas a las áreas eliminadas, a fin de no interrumpir programas o servicios que deban de llevarse a cabo. Debiendo de comunicar tal situación a la Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo, a fin de llevar el seguimiento de dichas acciones, debiendo de igual manera presentar los ajustes normativos respectivos para autorización del Titular del Ejecutivo.

**ARTÍCULO SEXTO.- AJUSTES PRESUPUESTALES.-** Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para efecto de que una vez concretadas las acciones de cumplimiento de la **REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL** correspondientes a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, realice la transferencia de los sistemas, recursos humanos, materiales y financieros, realizando las reasignaciones presupuestales respectivas para la optimización y el debido funcionamiento de la unidad administrativa, dependencia o entidad de que se trate, así como aquellas necesarias para las que sean de materia de disolución, liquidación o extinción y la forma de cumplir con las obligaciones que tuvieren a su cargo, con estricto cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- ACCIONES LEGALES.-** Se instruye a la **CONSEJERÍA JURÍDICA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO**, para que asesore y coadyuve en el ámbito jurídico, a que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado lleven a cabo los procesos que le correspondan para el debido cumplimiento de este Acuerdo, así como para los efectos de la actualización legal correspondiente.

**ARTÍCULO OCTAVO.- DERECHOS LABORALES.-** El personal que en aplicación del presente Acuerdo sea transferido a otra dependencia o entidad, conservará los derechos que haya adquirido en virtud de su relación laboral con la Administración Pública del Estado.

#### TRANSITORIOS





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Hasta en tanto no se publiquen en el Periódico Oficial del Estado los actos que modifiquen la condición jurídica de alguna dependencia, organismo, fideicomiso, entidad o unidad administrativa de la Administración Pública del Estado, prevalece su situación jurídica actual, facultades, personalidad y representación para todos los efectos legales consecuentes.

Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 7 días del mes de mayo de 2023.

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**  
(Rúbrica)

**EL C. SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO**

**DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO**  
(Rúbrica)

La presente hoja de firma forma parte integrante de ACUERDO DE CREACIÓN DE GABINETES Y REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN de fecha 7 de mayo de 2023.

8





PRIMERA CONVOCATORIA



Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 21, 22, 23, 24, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 42 de la Ley de Copropiedades Rurales en vigor, se convoca a los copropietarios y a cuantas personas se crean con derechos en la copropiedad rural denominada "RANCHO VERDE", del municipio de China, Nuevo León, a una Asamblea que se llevará a cabo a las 11:00- once horas del día 11-once de junio del 2023-dos mil veintitrés, en el recinto oficial "Casino Municipal" de China, Nuevo León, con domicilio en calle Zaragoza s/n, entre calles Abasolo y General Terán, zona centro, código postal 67050, municipio de China, Nuevo León, misma que será sometida al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Presentación del informe formulado por la Comisión Revisora de Títulos sobre el cuadro provisional de reconocimiento de derechos individuales para su estudio, aprobación o modificación en su caso.
- III.- Presentación del plano proyecto de división para su estudio y en su caso aprobación o modificación.
- IV.- Información por parte del Titular de la Dirección de Asuntos Agrarios, respecto al pago del 30% de los gastos de disolución.
- V.- Asuntos generales.
- VI.- Clausura de la asamblea y firma del acta correspondiente.

Lo que se publica en esta forma y por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado a solicitud del interesado, en uno de los de mayor circulación de la entidad y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de China, Nuevo León, en la inteligencia de que la última publicación en las convocatorias deberá realizarse a más tardar quince días naturales antes de la fecha señalada para la Asamblea. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Copropiedades Rurales.

Se cita a segunda convocatoria para las 11:00-once horas del día 18-dieciocho de junio del 2023-dos mil veintitrés, para que en el caso de no existir el quórum legal requerido, para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria, en el recinto oficial "Casino Municipal", con domicilio en calle Zaragoza s/n, entre calles Abasolo y General Terán, zona centro, código postal 67050, municipio de China, Nuevo León.

En el entendido que la Asamblea, en segunda convocatoria, se celebrará cualquiera que sea el número de copropietarios que asistan y los acuerdos que en ella se tomen, serán de observancia general y de carácter obligatorio para todos. Se exhorta a los asistentes a presentarse con una identificación oficial vigente con fotografía y copia de la misma.

Monterrey, Nuevo León, a 04 de mayo del 2023.  
EL C. DIRECTOR DE ASUNTOS AGRARIOS

  
ING. PEDRO LEÓN PAREDES



DIRECCIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
www.nl.gob.mx | Tel. 81 2033 2955

Torre Administrativa Piso 20, Washington 2000, Obrera, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010



**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 124 y 125, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; en los artículos 1, 3, 4, 10, 13, 16, 18, Apartado B, fracción IV, 31, fracciones XLV, XLVI y L, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; de conformidad con los artículos 1, 3, fracción I, 4, 6, 7, fracción II, 8, fracción I, 10, fracción II, 15, 16, 24, fracción I, 26, 29, fracción I, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; los artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11, fracciones XIII, XVI y XVIII, 12, fracción XV, 17, fracciones III, IV, VI y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; y en el Oficio No. 048/SMPU/2022 de fecha 18 de enero de 2022, expedido por el C. Secretario de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, que contiene el Acuerdo Delegatorio de Facultades en favor de quien suscribe esta convocatoria; el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de su Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana CONVOCA a las personas físicas y morales Nacionales que deseen participar en la licitación pública para la contratación de los trabajos que enseguida se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para la inscripción y adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica
SMPU-LP-016/2023	\$0.00	23/May/2023 15:00 horas	19/May/2023 8:00 horas	22/May/2023 10:00 horas	2/Jun/2023 10:00 horas	12/Jun/2023 10:00 horas
Descripción general y lugar de los trabajos		Experiencia o capacidad técnica requerida del Licitante y de los profesionistas responsables de los trabajos		Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos	Capital Contable Requerido en moneda nacional
Construcción de Centro de Transferencia "Av. Félix u. Gómez y Av. Los Ángeles" para troncal de transporte público Rómulo Garza-Los Ángeles en Monterrey, N.L.		Experiencia mínima de 5 años en construcción de pavimentos, obra civil, construcción de banquetas, rampas, guarniciones, instalación de mobiliario urbano y señalamiento vial		29/Jun/2023	23/Feb/2024	\$7,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para la inscripción y adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica
SMPU-LP-017/2023	\$0.00	23/May/2023 15:00 horas	19/May/2023 8:00 horas	22/May/2023 13:00 horas	2/Jun/2023 13:00 horas	12/Jun/2023 13:00 horas
Descripción general y lugar de los trabajos		Experiencia o capacidad técnica requerida del Licitante y de los profesionistas responsables de los trabajos		Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos	Capital Contable Requerido en moneda nacional
Construcción de Centro de Transferencia "Av. López Mateos y Plan de San Luis" para troncal de transporte público López Mateos en San Nicolás de los Garza, N.L.		Experiencia mínima de 5 años en construcción de pavimentos, obra civil, construcción de banquetas, rampas, guarniciones, instalación de mobiliario urbano y señalamiento vial		29/Jun/2023	23/Feb/2024	\$10,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para la inscripción y adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica
SMPU-LP-018/2023	\$0.00	23/May/2023 15:00 horas	19/May/2023 8:00 horas	22/May/2023 16:00 horas	2/Jun/2023 16:00 horas	12/Jun/2023 16:00 horas
Descripción general y lugar de los trabajos		Experiencia o capacidad técnica requerida del Licitante y de los profesionistas responsables de los trabajos		Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos	Capital Contable Requerido en moneda nacional
Construcción de Centro de Transferencia "Av. Heberto Castillo y Las Villas" para troncal de transporte público Heberto Castillo, García, N.L.		Experiencia mínima de 5 años en construcción de pavimentos, obra civil, construcción de banquetas, rampas, guarniciones, instalación de mobiliario urbano y señalamiento vial		29/Jun/2023	23/Feb/2024	\$7,000,000.00



No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para la inscripción y adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica
SMPU-LP-019/2023	\$0.00	23/May/2023 15:00 horas	19/May/2023 8:00 horas	23/May/2023 10:00 horas	5/Jun/2023 10:00 horas	13/Jun/2023 10:00 horas
Descripción general y lugar de los trabajos		Experiencia o capacidad técnica requerida del Licitante y de los profesionistas responsables de los trabajos		Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos	Capital Contable Requerido en moneda nacional
Remodelación, rehabilitación, reequipamiento y construcción en el Centro de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes "Capullos". Segunda Etapa: Construcción de 3 edificios (6 villas tipo).		Experiencia mínima de 5 años en construcción de edificios de uno o más pisos y demolición		3/Jul/2023	27/Abr/2024	\$50,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para la inscripción y adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica
SMPU-LP-020/2023	\$0.00	23/May/2023 15:00 horas	19/May/2023 8:00 horas	23/May/2023 13:00 horas	5/Jun/2023 13:00 horas	13/Jun/2023 13:00 horas
Descripción general y lugar de los trabajos		Experiencia o capacidad técnica requerida del Licitante y de los profesionistas responsables de los trabajos		Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos	Capital Contable Requerido en moneda nacional
Remodelación, rehabilitación, reequipamiento y construcción en el Centro de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes "Capullos". Segunda Etapa: Construcción de 2 edificios (4 villas tipo), regeneración de obra exterior e hidrosanitario.		Experiencia mínima de 5 años en construcción de edificios de uno o más pisos y demolición		3/Jul/2023	27/Abr/2024	\$50,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para la inscripción y adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica
SMPU-LP-021/2023	\$0.00	23/May/2023 15:00 horas	19/May/2023 8:00 horas	23/May/2023 16:00 horas	5/Jun/2023 16:00 horas	14/Jun/2023 10:00 horas
Descripción general y lugar de los trabajos		Experiencia o capacidad técnica requerida del Licitante y de los profesionistas responsables de los trabajos		Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos	Capital Contable Requerido en moneda nacional
Rehabilitación de la Autopista al Aeropuerto de Monterrey del Km. 0+000 AL 4+440.		Experiencia mínima de 5 años en ejecutar obras de pavimento asfáltico con una magnitud de 50,000 m2		3/Jul/2023	27/Abr/2024	\$100,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para la inscripción y adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica
SMPU-LP-022/2023	\$0.00	23/May/2023 15:00 horas	19/May/2023 8:00 horas	24/May/2023 10:00 horas	6/Jun/2023 10:00 horas	14/Jun/2023 13:00 horas
Descripción general y lugar de los trabajos		Experiencia o capacidad técnica requerida del Licitante y de los profesionistas responsables de los trabajos		Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos	Capital Contable Requerido en moneda nacional
Rehabilitación de la Autopista al Aeropuerto de Monterrey del Km 4+440 al 9+370.		Experiencia mínima de 5 años en ejecutar obras de pavimento asfáltico con una magnitud de 50,000 m2		3/Jul/2023	27/Abr/2024	\$100,000,000.00



**ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

El origen de los recursos es el Programa Estatal de Inversión, según Oficio No. No. PEI-0050/2023, de fecha 4 de abril de 2023, PEI-0051/2023, de fecha 4 de abril de 2023, PEI-0052/2023, de fecha 4 de abril de 2023, No. PEI-0066/2022 Bis 1, de fecha 9 de febrero de 2023, No. PEI-0066/2022 Bis 1, de fecha 9 de febrero de 2023, No. PEI-0038/2023, de fecha 27 de marzo de 2023, No. PEI-0038/2023, de fecha 27 de marzo de 2023, respectivamente.

**ANTICIPOS:**

En el contrato respectivo de los trabajos mencionados se pactará la entrega de dos anticipos: uno equivalente al 10%, para el inicio de los trabajos, y otro del 20% para la compra de materiales, equipos de instalación permanente y demás insumos necesarios, ambos respecto del monto del contrato.

**A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

Los interesados para inscribirse y adquirir las bases de la licitación respectiva, deberán entregar en el domicilio de la convocante, la siguiente documentación, en original o copia certificada para cotejo y copia simple, conservando la convocante únicamente la copia simple:

1. Solicitud escrita en original, en el cual manifieste su interés en participar en la presente licitación y, bajo protesta de decir verdad, el domicilio de sus oficinas y el domicilio en donde podrá ser notificado, firmada por el interesado, su representante legal o, en su caso, el representante común.
2. Último Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente o de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior (Enero-Diciembre 2022), que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido para inscripción en cada licitación de esta Convocatoria. Durante el primer trimestre del año en curso, se podrá acreditar el capital contable solicitado en cada Licitación con la Última Declaración Anual Fiscal presentada a la que hubiere estado obligado de conformidad con la legislación fiscal aplicable. En las bases se indica como debe presentarse el Estado Financiero Auditado.
3. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona moral, o de la identificación con fotografía, en caso de ser persona física.
4. Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de situación Fiscal emitida por el SAT.
5. Poder o poderes notariados a favor de quien firmará las propuestas y, en su momento, el contrato. Así como escrito bajo protesta de decir verdad de que no ha sido modificado o revocado su mandato.
6. Identificación oficial del representante legal.
7. En su caso, registro actualizado en la Cámara de la Industria correspondiente.
8. Para acreditar que el interesado (Licitante) y sus profesionistas responsables de los trabajos cuentan con la experiencia o capacidad técnica en trabajos de la misma naturaleza y magnitud requeridas en cada licitación de esta convocatoria deberán presentar: A).- De la empresa: Copia simple de contratos completos con firmas de los involucrados, incluyendo catálogo de conceptos con unidades de medida, cantidades de trabajo, precios unitarios o alzados e importes y Acta de inspección física de terminación de trabajos o acta de entrega-recepción de los mismos contratos, también debidamente firmados por los participantes en ellas, así como los datos de los contratantes para su verificación. B).- De los Profesionistas Responsables de los trabajos: Currículo, sin menoscabo de los demás requisitos específicos solicitados en los anexos como parte de la propuesta técnica.
9. Declaración escrita en original, y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y de que por su conducto no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
10. En su caso, el acuerdo de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 al 9, toda vez que dos o más empresas podrán presentar conjuntamente Proposición sin necesidad de constituir una nueva sociedad. En las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el Convenio de Asociación.

Se recomienda a los interesados consultar las Bases de la Licitación en la página <http://smpu.nl.gob.mx/web/Concursos> antes de solicitar su inscripción y adquirir las Bases correspondientes.

**B).- CONSULTA, INSCRIPCIÓN, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE BASES:**

Las bases de cada licitación incluida en esta Convocatoria se encuentran disponibles sólo para consulta en la página <http://smpu.nl.gob.mx/web/Concursos> y para consulta, inscripción, adquisición y entrega formal de las Bases en: La Dirección de Licitaciones sito en el piso 30 de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, teléfono 8120206787, de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

Para participar en la licitación respectiva, los interesados deberán cubrir, mediante cheque expedido a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de: Las bases no tendrán costo alguno.

**C).- VISITA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, IDIOMA, MONEDA, CONDICIONES DE PAGO, SUBCONTRATOS:**

\* La visita al lugar de los trabajos referente a la licitaciones SMPU-LP-016/2023, SMPU-LP-017/2023, SMPU-LP-018/2023, SMPU-LP-019/2023 y SMPU-LP-020/2023 se realizará acompañados de personal de la Dirección de Edificación; y la referente a la licitación SMPU-LP-021/2023 y SMPU-LP-022/2023 se realizará acompañados por el personal de la Dirección de Vías de Comunicación, partiendo del sitio de reunión en la planta baja de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, teléfono 8120206751 (horario de atención de 9:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes), el día y hora indicados para cada licitación en esta convocatoria.



- \* La Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y el de Fallo Técnico y Apertura Económica se efectuarán el día y hora indicados para cada licitación en esta convocatoria y se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones sito en la planta baja de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León.
- \* Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- \* Las condiciones de pago serán: Precios Unitarios, mediante estimaciones que incluyan volúmenes totalmente terminados y abarquen periodos de ejecución no mayores de 30 días naturales (un mes natural promedio), las que se pagarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de la estimación y su factura por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- \* Si se podrá subcontratar partes de los trabajos.
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación; así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**D).- CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:**

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de los trabajos, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:

a).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, b).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y c).- Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

En las bases se detallan los Criterios específicos para integrar y presentar la proposición, así como los correspondientes a su evaluación y de fallo y adjudicación.

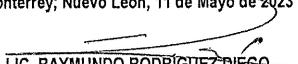
**E).- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

La convocante, de conformidad con el Artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León y 32 D del Código Fiscal de la Federación (incluyendo aportaciones al IMSS e INFONAVIT), no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritas en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración, provisional o no. Por lo que previamente a la firma del Contrato deberán entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones tanto de las obligaciones estatales (<https://www.nl.gob.mx/opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>) como las federales (<https://ptsc32d.cloudat.sat.gob.mx/?reporteOpinion32DContribuyente>, [Portal de servicios IMSS digital](#), <https://empresarios.infonavit.org.mx/wps/myportal>), por lo que se recomienda obtener y actualizar las opiniones antes de la fecha prevista para el fallo de cada licitación, toda vez que las opiniones tienen una vigencia de sólo 30 días a partir de su emisión.

**F).- INTERVENCIÓN DE AUTORIDADES LABORALES**

Las autoridades laborales Federales, Estatales y Municipales inspeccionarán, emitirán las recomendaciones y en su caso determinarán las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia.

Monterrey, Nuevo León, 11 de Mayo de 2023

  
LIC. RAYMUNDO RODRÍGUEZ DIEGO  
DIRECTOR DE LICITACIONES DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA





LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, con domicilio en Calle Washington No. 2000, colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 124 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 29 fracción III, 32, 33, 35, 39, 59, 60 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 16, 17, 18 inciso B fracción IV y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. 048/SMPU/2022 de fecha 18 de enero de 2022, expedido por el C. Secretario de Movilidad y Planeación Urbana del estado de Nuevo León, que contiene el Acuerdo Delegatorio de Facultades de esta Dependencia, artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción XIII y XVI, 12 fracción XV, 17 fracción III, VI y VIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado, para que signe entre otros, los avisos de fallos que hace del conocimiento general la emisión del FALLO de los concursos siguientes:

**AVISOS DE FALLOS**

No. LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN	GANADOR	FECHA DE FALLO	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	IMPORTE DE LA PROPUESTA GANADORA INCLUYENDO I.V.A.
SMPU-LP-001/2023	Elaboración del Proyecto Ejecutivo con implementación de la tecnología BIM para para la construcción de guardería en la Col. Jaral, El Carmen, N.L.	CONSTRUHUB, S.A. DE C.V.	01-MAR-23	10-MAR-23 AL 08-MAY-23	\$1'386,275.54
SMPU-LP-002/2023	Estudios topográficos para Puntos de Conflicto Vial en la zona metropolitana de Monterrey 2a etapa y Estudios Topográficos para los Centros de Transferencia para el Transporte Público corredores troncales en la zona metropolitana de Monterrey 2ª etapa	INVERSIONES FERROVIARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	03-MAR-23	13-MAR-23 AL 10-JUL-23	\$2'156,592.71
SMPU-LP-003/2023	Estudios de pre-inversión y proyecto ejecutivo para obras de control de inundaciones en el Río Santa Catarina y arroyo El Obispo, Santa Catarina, Nuevo León	PLANEACION SISTEMAS Y CONTROL, S.A. DE C.V.	19-ABR-23	27-ABR-23 AL 26-SEP-23	\$38'559,672.18
SMPU-LP-004/2023	Coordinación para el seguimiento de la ejecución del proyecto: modernización de la Carretera Federal 58, del km 64+120 al km 98+190 (Tramo Galeana - San Roberto), incluye cuatro entronques: 1.- Construcción de puente sobre río en el km 76+640 de la carretera federal 58; 2.- "Y griega de abajo", km 69+700 de la carretera federal 58, intersección con carretera Estatal 61 Matehuala - La Poza; 3.- "San Roberto", km 98+190 de la carretera federal 58, intersección con Carretera 57 (Tramo Matehuala - Saltillo); y 4.- Construcción de PSV "El Tokio" entronque en carretera federal No. 58 Linares-Carretera Federal No. 57 en el km 91+580 en el estado de Nuevo León	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCION SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	26-ABR-23	8-MAY-23 AL 26-ABR-25	\$48'479,584.57
SMPU-LP-005/2023	Construcción de carretera estatal La Gloria - Colombia (km 25+000 al 30+000), en el municipio de Anáhuac, N.L.	DIRECCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS MAGNA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUOBRAS DE LA GARZA, S.A. DE C.V. (PROPOSICIÓN CONJUNTA)	28-ABR-23	8-MAY-23 AL 22-DIC-23	\$253'715,326.20
SMPU-LP-006/2023	Construcción de carretera estatal La Gloria - Colombia (km 30+000 al 35+000), en el municipio de Anáhuac, N.L.	GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., EXCAVACIONES Y PAVIMENTOS PAG, S.A. DE C.V. y TAHE CONSTRUCCIONES DE DURANGO, S.A. DE C.V. (PROPOSICION CONJUNTA)	28-ABR-23	8-MAY-23 AL 22-DIC-23	\$353'699,720.87
SMPU-LP-007/2023	Construcción de carretera estatal La Gloria - Colombia (km 35+000 al 40+000), en el municipio de Anáhuac, N.L.	DESARROLLOS MAFERSA, S.A. DE C.V.	28-ABR-23	8-MAY-23 AL 22-DIC-23	\$223'928,794.14
SMPU-LP-008/2023	Construcción de carretera estatal La Gloria - Colombia (km 40+000 al 45+000), en el municipio de Anáhuac, N.L.	YACARE MÉXICO, S.A. DE C.V.	28-ABR-23	8-MAY-23 AL 22-DIC-23	\$201'253,201.76



movilidadyplaneacion@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/Movilidad.mx  
Washington #2000, Obrera, 64000 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2020 5710 o 12

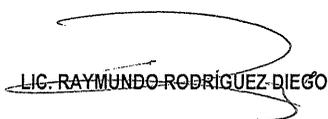




**MOVILIDAD Y PLANEACION URBANA**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SMPU-LP-009/2023	Construcción de carretera estatal La Gloria - Colombia (km 45+000 al 50+000), en el municipio de Anáhuac, N.L.	SERVICIOS POLISÉMICOS, S.A. DE C.V. y GRUPO ESTRUCTO, S.A. DE C.V. (PROPOSICION CONJUNTA)	28-ABR-23	8-MAY-23 AL 22-DIC-23	\$201'298,781.80
SMPU-LP-010/2023	Construcción de carretera estatal La Gloria - Colombia (km 50+000 al 53+120), en el municipio de Anáhuac, N.L.	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TERRACERIA, S.A. DE C.V., CORPORATIVO GLADIUS, S.A. DE C.V. Y OPERADORA DE CONTRATOS INTERNACIONALES R.R., S.A. DE C.V. (PROPOSICION CONJUNTA)	28-ABR-23	8-MAY-23 AL 22-DIC-23	\$126'790,855.10
SMPU-LP-011/2023	Construcción de Distribuidor Vial Entronque La Gloria en Carretera Federal No. 85 en el Km 159+000 y comienzo de la Carretera Estatal La Gloria - Colombia, en el municipio de Anáhuac, N.L.	DIRECCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS MAGNA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUOBRAS DE LA GARZA, S.A. DE C.V. (PROPOSICIÓN CONJUNTA)	28-ABR-23	8-MAY-23 AL 22-DIC-23	\$193'668,976.70

ATENTAMENTE  
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 11 DE MAYO DE 2023  
EL C. DIRECTOR DE LICITACIONES

  
LIC. RAYMUNDO RODRÍGUEZ DIEGO



movilidadyplaneacion@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob/Movilidad.mx  
Washington #2000, Obrera, 64000 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2020 6710 o 12





CONSEJERÍA JURÍDICA  
DEL GOBERNADOR  
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN  
2021-2027



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**CONSEJERÍA JURÍDICA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CIG-CJAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

INDICE

I. HOJA DE .....	2
II. INTRODUCCIÓN .....	3
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS .....	4
IV. OBJETIVOS DEL MANUAL .....	5
V. ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN .....	6
VI. MARCO JURÍDICO .....	7
VII. ABREVIATURAS .....	8
VIII. MISIÓN .....	10
IX. VISIÓN .....	10
X. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES .....	11
XII. ORGANIGRAMA .....	14
XIII. PUESTOS, OBJETIVOS Y FUNCIONES .....	15

www.nl.gob.mx | Tel. 81 2020 1151

Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000

@gobiernonuevoleon



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CJG-CIAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

I. HOJA DE FORMALIZACIÓN



Mtro. Ulises Carlin de la Fuente  
Titular de la Consejería Jurídica

www.nl.gob.mx | Tel. 81 2020 1151  
Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000  
@gobiernonuevoleon   

2



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**CONSEJERÍA JURÍDICA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CIG-CJAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

II. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Manual de Organización de la Consejería Jurídica, el cual sirve como herramienta de trabajo y consulta a través del cual la Consejería Jurídica del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León presente su estructura organizacional para cumplir con las atribuciones que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, así como el Reglamento Interior de las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo Estatal.

Este documento sirve como referente para cada uno de los integrantes de la Consejería Jurídica del Titular del Poder Ejecutivo con el objetivo de desempeñar de manera eficiente y eficaz cada una de las actividades que le correspondan a fin de que se cumplan los objetivos de creación de esta Unidad Administrativa de acuerdo a sus funciones y responsabilidades asignadas.

Es importante señalar que el presente documento es de observancia general, el cual se encuentra sujeto a actualizaciones y cuenta con el propósito general de describir de manera concreta y objetiva la Estructura Orgánica con la que se cuenta en esta Unidad Administrativa correspondiente a cada uno de los puestos, objetivos y funciones que deberá desempeñar el personal adscrito a la misma; se presenta la misión y visión de la Unidad, las cuales contienen el propósito fundamental por el cual fue creada y lo que se espera en un futuro deseado.

[www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx) | Tel. 81 2020 1151

Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000

@gobiernonuevoleon   



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**CONSEJERÍA JURÍDICA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CJG-CJAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

**III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

La Consejería Jurídica del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, cuenta con la siguiente cronología de eventos hasta la fecha de creación del presente documento como se presenta a continuación:

En fecha 02 de octubre de 2021 se publicó a través del Periódico Oficial del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, con el objetivo de establecer la estructura orgánica y regular del funcionamiento de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, integrada por la Administración Pública Central y la Paraestatal, conforme a las acciones y lineamientos plasmados en dicho documento y así otorgar a la ciudadanía un Gobierno eficaz, eficiente y transparente.

De conformidad con el artículo 21 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, la persona titular del Poder Ejecutivo contará con Unidades Administrativas, de entre las cuales se tiene la Consejería Jurídica a fin de llevar las actividades inherentes a su encargo, agenda, protocolo, así como las que se establezcan en los reglamentos interiores y las que en forma expresa le asigne la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.

Con fecha 14 de enero de 2022, y de conformidad con el artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica, el Ejecutivo del Estado expidió el Reglamento Interior de las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo Estatal, el cual tiene por objeto regular la estructura, organización y funcionamiento de las Unidades Administrativas, así como sus atribuciones y de las personas servidoras que las integran.

[www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx) | Tel. 81 2020 1151

Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000

@gobiernonuevoleon   

4



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**CONSEJERÍA JURÍDICA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CJG-CJAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

IV. OBJETIVOS DEL MANUAL

El presente Manual de Organización cuenta con los siguientes objetivos:

Contribuir a que la Consejería Jurídica a través del ejercicio de las facultades que le confiere la Ley, realice de manera objetiva, oportuna, transparente, eficiente y eficaz las responsabilidades y funciones asignadas, a través de la delimitación precisa de las mismas responsabilidades, los ámbitos de su competencia y las relaciones de coordinación que le corresponda entre las distintas Unidades Administrativas y Áreas del Poder Ejecutivo.

Proporcionar información necesaria para dar a conocer la forma de organización, los objetivos, funciones y niveles de la responsabilidad de los colaboradores que forman parte de la Consejería Jurídica.

[www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx) | Tel. 81 2020 1151

Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000

@gobiernonuevoleon   



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
CONSEJERÍA JURÍDICA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CJG-CJAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

V. ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN

Este documento se presenta como técnico normativo de gestión institucional en el cual se describe y establece la función básica, las funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación de cada uno de los puestos que la Consejería Jurídica, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo Estatal, mismo que servirá de base para la elaboración de los Manuales de Procedimientos de cada una de las áreas y puestos que conforman esta Unidad Administrativa para poder cumplir con los objetivos estratégicos y operativos establecidos por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

www.nl.gob.mx | Tel. 81 2020 1151  
 Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000  
 @gobiernonuevoleon



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CIG-CIAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

VI. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Archivos
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León"
- Acuerdo mediante el cual se emiten los lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas de los sujetos obligados del Estado de Nuevo León.
- Acuerdo por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Nuevo León
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León
- Código Fiscal del Estado de Nuevo León
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
- Decreto que establece el Estatuto de Profesionalización para el Servicio Público del Estado de Nuevo León
- Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
- Ley de Archivo para el Estado de Nuevo León
- Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León
- Ley de Entrega Recepción para el Estado de Nuevo León
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León
- Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León
- Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León
- Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León

www.nl.gob.mx | Tel. 81 2020 1151

Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000

@gobiernonuevoleon



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**CONSEJERÍA JURÍDICA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CJG-CIAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

- Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León
- Ley de Protección contra la Exposición al Humo del Tabaco del Estado de Nuevo León
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León
- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León
- Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León
- Ley Electoral para el Estado de Nuevo León
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León
- Ley para Incentivar la Denuncia de Actos de Corrupción de Servidores Públicos del Estado de Nuevo León
- Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León
- Ley para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad del Estado de Nuevo León
- Ley que Regula las Características, uso y Difusión del Escudo del Estado de Nuevo León
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027
- Reglamento de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Nuevo León
- Reglamento de las Unidades Administrativas de la Persona del Titular del Poder Ejecutivo Estatal

VII. ABREVIATURAS

Ley Orgánica: Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León

PED: Plan Estatal de Desarrollo

Reglamento Interior: Reglamento Interior de las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo Estatal:

Unidad Administrativa: Consejería Jurídica del Gobernador

[www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx) | Tel. 81 2020 1151

Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000

@gobiernonuevoleon   



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CJG-CJAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

Dependencias: Dependencias y Unidades Administrativas del Gobierno del Estado de Nuevo León.

[www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx) | Tel. 81 2020 1151

Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000

@goblernonuevoleon   



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**CONSEJERÍA JURÍDICA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CIG-CJAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

VIII. MISIÓN

Generar la revisión jurídica y emisión de documentos de observancia obligatoria para las Unidades Administrativas en materia legal y de transparencia de los asuntos que requiera el Titular del Poder Ejecutivo.

IX. VISIÓN

Representar y auxiliar al Estado en materia legal salvaguardando la orientación jurídica de los intereses públicos y de transparencia adscritos al Titular del Poder Ejecutivo así como de las Unidades Administrativas del mismo, fomentando acciones que permitan elevar los niveles de certidumbre jurídica ante las acciones y operaciones del Poder Ejecutivo Estatal.

www.nl.gob.mx | Tel. 81 2020 1151  
 Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000  
 @gobiernonuevoleon



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CJG-CJAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

X. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

Las Atribuciones y Responsabilidades de esta Unidad Administrativa se encuentran facultadas y validadas por el Reglamento Interior de las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de enero de 2022:

Artículo 8. Las Unidades Administrativas y sus coordinaciones de área, además de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, deberán observar las prescripciones previstas en las leyes y demás ordenamientos que les resulten aplicables según la materia que a cada una le corresponda.

Artículo 9. Además de lo previsto en el presente Reglamento, las Unidades Administrativas deberán contar con manuales de organización y de procedimientos administrativos, en los que se precisen las áreas que las integran y sus funciones.

Artículo 10. Corresponde a las personas titulares de las Unidades Administrativas las siguientes atribuciones comunes:

- I. Acordar con la persona titular del Poder Ejecutivo el despacho de los asuntos de su competencia.
- II. Auxiliar a la persona titular del Poder Ejecutivo en el despacho y conducción de los asuntos que le sean encomendados.
- III. Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el despacho de las funciones encomendadas.
- IV. Vigilar y evaluar el debido cumplimiento de los programas bajo su responsabilidad.
- V. Vigilar el cumplimiento de las atribuciones que corresponden al personal adscrito a su respectiva Unidad Administrativa, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- VI. Vigilar que en los asuntos de su competencia se dé cumplimiento a las disposiciones administrativas que resulten aplicables.
- VII. Emitir los dictámenes, opiniones, informes, estudios y proyectos que le sean solicitados por la persona titular del Poder Ejecutivo.
- VIII. Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo las medidas de modernización y simplificación administrativa susceptibles de ser establecidas en el área de su responsabilidad.
- IX. Elaborar sus manuales de organización y de procedimientos administrativos, en los que se precisen las áreas que las integran y sus funciones y presentarlos a la Consejería

www.nl.gob.mx | Tel. 81 2020 1151

Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000

@gobiernonuevoleon



MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
CONSEJERÍA JURÍDICA		
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CJG-CJAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

Jurídica para su validación y posterior aprobación de la persona titular del Poder Ejecutivo.

X. Contribuir a la formulación y ejecución de programas y proyectos encomendados por la persona titular del Poder Ejecutivo.

XI. Ejercer el presupuesto asignado a su Unidad Administrativa, así como autorizar los documentos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

XII. Cumplir con las normas de administración y desarrollo del personal asignado a su cargo.

XIII. Elaborar, para autorización del Ejecutivo Estatal, su anteproyecto anual de presupuesto de egresos y programa anual de trabajo.

XIV. Vigilar los lineamientos en materia de administración de los recursos financieros y materiales asignados al cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas.

XV. Coordinarse entre sí, para el mejor desempeño de los asuntos de su competencia.

XVI. Intervenir en la elaboración de proyectos de iniciativas de ley, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones relacionadas con los asuntos de su competencia.

XVII. Dictar medidas para el mejor funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo.

XVIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o que le correspondan por suplencia.

XIX. Participar en el ámbito de su competencia, previo acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo, en comisiones, juntas, consejos y comités, y desempeñar las funciones que la persona titular del Poder Ejecutivo le delegue o encomiende, informando sobre el desarrollo de sus actividades.

XX. Designar a la persona titular de la Unidad de Igualdad de Género de su Unidad Administrativa.

XXI. Establecer, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo, acciones estratégicas encaminadas a la institucionalización de la perspectiva de género, a la igualdad laboral entre mujeres y hombres, así como la no discriminación en cualquiera de sus modalidades y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, al interior de la Unidad Administrativa.

[www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx) | Tel. 81 2020 1151

Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000

@gobiernonuevoleon   

12



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CJG-CJAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

XXII. Intervenir en la atención y trámite de las solicitudes de información que incidan en el ámbito de su competencia, coordinándose para tal efecto con la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo.

XXIII. Coordinarse con la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo para dar cumplimiento a las obligaciones que, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, establezcan las leyes en la materia.

XXIV. Certificar las copias de documentos originales o expedir constancias de documentos no originales, que en ambos casos obren en sus archivos.

Artículo 16. La persona titular de la Consejería Jurídica tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Auxiliar al Ejecutivo Estatal en los asuntos de materia jurídica que solicite.
- II. Emitir opiniones jurídicas respecto de los asuntos que sean consultados por el Ejecutivo Estatal.
- III. Emitir y dar a conocer los acuerdos, circulares y demás disposiciones generales de observancia obligatoria para las Unidades Administrativas del Ejecutivo Estatal.
- IV. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo que sean materia de su competencia.
- V. Coordinar la elaboración de los manuales de organización y de procedimientos administrativos de las Unidades Administrativas y someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo para su expedición.
- VI. Fungir como Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, en términos de la ley de la materia, con excepción de su representación ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, cuya facultad corresponde a la Secretaría General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto en la fracción XXX del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.  
  
Para estos efectos, la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo deberá establecer comunicación constante y efectiva con la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno.
- VII. Fungir como Titular de la Unidad de Transparencia de las Unidades Administrativas de la persona titular del Poder Ejecutivo, en términos de la ley de la materia.

www.nl.gob.mx | Tel. 81 2020 1151

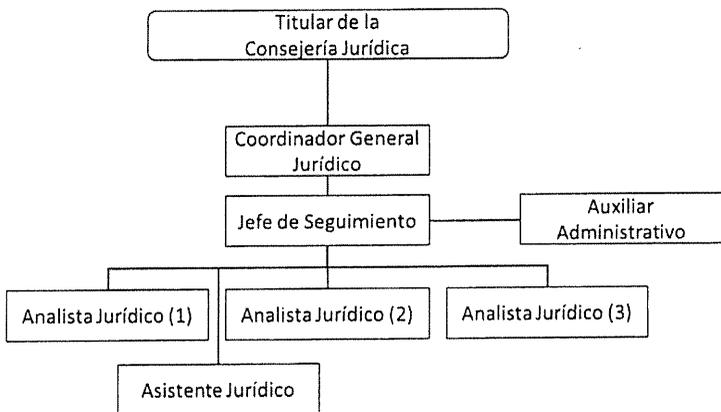
Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000

@gobiernonuevoleon



MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
CONSEJERÍA JURÍDICA		
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CJG-CIAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

- XI. ESTRUCTURA ORGÁNICA
  - 11.1. Titular de la Consejería Jurídica
  - 11.2. Coordinador General Jurídico
  - 11.3. Jefe de Seguimiento
    - 11.3.1 Analista Jurídico (1)
    - 11.3.2 Analista Jurídico (2)
    - 11.3.3 Analista Jurídico (3)
    - 11.3.4 Asistente Jurídico
    - 11.3.5 Auxiliar Administrativo
- XII. ORGANIGRAMA



www.nl.gob.mx | Tel. 81 2020 1151  
 Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000  
 @goblernonuevoleon



MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
CONSEJERÍA JURÍDICA		
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CJG-CJAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

XIII. PUESTOS, OBJETIVOS Y FUNCIONES  
I. Identificación

<b>Secretaría</b> Consejería Jurídica	<b>Subsecretaría</b> Ninguna	<b>Dirección</b> Consejería Jurídica <b>Puesto de estructura (denominación en reglamento)</b>
<b>Domicilio</b>		<b>Titular de la Consejería Jurídica</b>
Zaragoza y 5 de mayo Col. Centro, C.P. 64000 Centro, Monterrey, Nuevo León		Titular de la Consejería Jurídica
<b>Nombre del Puesto:</b>	<b>Titular de la Consejería Jurídica</b>	
<b>Puesto al que reporta:</b>	<b>Puesto(s) que supervisa directamente</b>	<b>Puesto(s) que supervisa indirectamente</b>
Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León	Coordinador General Jurídico y Jefe de Seguimiento	Analista Jurídico (1, 2 y 3)

**Sustento jurídico-normativo**

- Artículo 21 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.
- Artículo 6 fracción IV, art. 9, 10 y 16 del Reglamento Interior de las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo Estatal

**Objetivo del Puesto**

Auxiliar al Ejecutivo Estatal en asuntos de materia jurídica, emitiendo opiniones, acuerdos, circulares y demás disposiciones generales de observancia obligatoria para las Unidades Administrativas del Ejecutivo Estatal, así también fungir como titular de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo en términos de la ley de la materia, entre otras funciones que se requieran para procurar los intereses jurídicos del Estado.

**Funciones y Responsabilidades**

Auxiliar al Ejecutivo Estatal en los asuntos de materia jurídica que solicite, a través de la emisión de opiniones jurídicas respecto de los asuntos que sean consultados por el Ejecutivo Estatal. Establecer y realizar proyectos de disposiciones jurídicas de carácter general para la aplicación de la legislación estatal lo que redundará en un equilibrio jurídico para el Estado. Proponer y elaborar proyectos de materia jurídica para cada una de las acciones que requieran una validación jurídica del Ejecutivo para obtener un análisis y promoción de leyes para el funcionamiento y operación de la gestión gubernamental. Coordinar la elaboración de los manuales de organización y de procedimientos administrativos de las Unidades Administrativas y someterlas a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo para su expedición.

www.nl.gob.mx | Tel. 81 2020 1151

Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000

@goblernonuevoleon   



MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
CONSEJERÍA JURÍDICA		
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CJG-CJAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

Coordinar y brindar asesoría a cada uno de los Entes Gubernamentales, así como atención a exhortos legislativos.

Revisar expedientes de asuntos jurídicos que impacten al Gobierno del Estado y del cual se requiera un análisis jurídico especializado y expedición de opiniones y asesorías jurídicas que permitan una resolución jurídica benéfica para el Gobierno del Estado.

Fungir como titular de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo así como de las Unidades Administrativas de la persona titular del poder ejecutivo en términos de la ley de la materia.

Presentar opiniones jurídicas en materia de transparencia bajo la legislatura nacional y estatal para la defensa del interés en materia de transparencia del Estado.

Examinar las solicitudes de acceso a la información presentadas ante el Ejecutivo del Estado, con el objetivo de dar trámite a las solicitudes respecto a las actividades y servicios de las unidades administrativas en materia de transparencia.

Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del Reglamento de las Unidades Administrativas de la persona titular del poder ejecutivo estatal.

Emitir opiniones jurídicas respecto de los asuntos que sean atribuibles al reglamento en cuestión.

Tramitar los procedimientos jurídicos que se requieran para la aplicación del reglamento en cuestión.

II. Especificación del Puesto

<b>Conocimientos</b>		
<b>De Administración Pública</b>		<b>Área de Especialidad</b>
Reglamento de las Unidades Administrativas de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, Legislaciones estatales y federales, administrativas vigentes además del Código de ética, así como la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		Derecho fiscal, financiero, (En los tres niveles), administrativo, civil, penal, amparo, técnica legislativa y normativa, coordinación fiscal y disciplina financiera, así como el procedimiento general en estas materias
<b>Preparación Académica</b>		
<b>Nivel Académico</b>		<b>Grado</b>
Licenciatura		Concluida - Título y Cédula Profesional
<b>Experiencia Mínima Requerida</b>		
<b>Carrea profesional/técnica o afín:</b>	<b>Años</b>	<b>Idioma</b>
Licenciatura en Derecho	Mayor a 5 años	Español e Inglés
<b>Otros Requerimientos</b>		
<b>Habilidades y Aptitudes</b>		<b>Valores</b>

www.nl.gob.mx | Tel. 81 2020 1151  
 Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000  
 @gobnonuevoleon



MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
CONSEJERÍA JURÍDICA		
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CJG-CJAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

Toma de decisiones Pensamiento Analítico, Estratégico y Crítico Anticipación de escenarios Capacitación continua Orientación a resultados	Liderazgo Planeación Comunicación efectiva Trabajo en equipo Manejo de estrés	Ética Honestidad Respeto Discreción Responsabilidad Objetividad
<b>Equipos a manejar</b> Computadora, copiadora, escaner	<b>Paquetes Computacionales</b> Paquetería Office, Paquetería de análisis de datos, SIREGOB	

I. Identificación

<b>Secretaría</b> Consejería Jurídica	<b>Subsecretaría</b> Ninguna	<b>Dirección</b> Consejería Jurídica <b>Puesto de estructura</b> <b>(denominación en reglamento)</b> Coordinador General Jurídico
<b>Domicilio</b> Zaragoza y 5 de mayo Col. Centro, C.P. 64000 Centro, Monterrey, Nuevo León		
<b>Nombre del Puesto:</b>	<b>Coordinador General Jurídico</b>	
<b>Puesto al que reporta:</b>	<b>Puesto(s) que supervisa directamente</b>	<b>Puesto(s) que supervisa indirectamente</b>
Titular de la Consejería Jurídica	Jefe de Seguimiento	Analista Jurídico (1, 2 y 3)

**Sustento jurídico-normativo**

- Artículo 21 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.
- Artículo 6 fracción IV, art. 9, 10 y 16 del Reglamento Interior de las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo Estatal

**Objetivo del Puesto**

Coordinar y liderar la defensa jurídica del poder ejecutivo, en materia jurídica, de transparencia y disciplina financiera, mediante la atención de todo acto jurídico tales como, resoluciones, auditorías, proyectos de ordenamientos jurídicos, convenios, contratos, criterios normativos, asesorías, denuncias y procedimientos jurídicos de responsabilidad administrativa y patrimonial competencia del Poder ejecutivo para procurar los intereses jurídicos del Estado.

**Funciones y Responsabilidades**

Apoyar en la redacción de acuerdos, circulares y demás disposiciones generales de observancia obligatoria para las Unidades Administrativas del Ejecutivo.  
Establecer criterios de interpretación de la legislación y disposiciones administrativas.

www.nl.gob.mx | Tel. 81 2020 1151

Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000

@goblernonuevoleon   



MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
CONSEJERÍA JURÍDICA		
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CJG-CJAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

Establecer y realizar proyectos de disposiciones administrativas de carácter general para la expedición de documentos jurídicos claros y precisos para la aplicación de las Unidades Administrativas del Poder ejecutivo.

Supervisar el seguimiento a los asuntos jurídicos de las unidades administrativas del Ejecutivo Estatal.

Coordinar la elaboración de los manuales de organización y de procedimientos administrativos de las Unidades Administrativas.

Atender las consultas y/o procedimientos administrativos presentados al Ejecutivo Estatal.

II. Especificación del puesto

<b>Conocimientos</b>		
<b>De Administración Pública</b>		<b>Área de Especialidad</b>
Reglamento de las Unidades Administrativas de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, Legislaciones estatales y federales, administrativas vigentes además del Código de ética, así como la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		Derecho fiscal, financiero, (En los tres niveles), Administrativo, Técnica Legislativa y Normativa, Coordinación Fiscal y Disciplina Financiera, así como el procedimiento general en estas materias
<b>Preparación Académica</b>		
<b>Nivel Académico</b>	<b>Grado</b>	
Licenciatura	Concluida - Título y Cédula Profesional	
<b>Experiencia Mínima Requerida</b>		
<b>Carrea profesional/técnica o afín:</b>	<b>Años</b>	<b>Idioma</b>
Licenciatura en Derecho	Mayor a 5 años	Español e Inglés
<b>Otros Requerimientos</b>		
<b>Habilidades y Aptitudes</b>		<b>Valores</b>
Trabajo en equipo	Iniciativa	Ética
Liderazgo	Empatía	Honestidad
Comunicación	Seguimiento a la información	Respeto
Orientación a Resultados	Organización	Discreción
Servicio	Verbal	Responsabilidad
<b>Equipos a manejar</b>	<b>Paquetes Computacionales</b>	
Computadora, copiadora, escaner	Paquetería Office, Paquetería de análisis de datos, SIREGOB	

www.nl.gob.mx | Tel. 81 2020 1151  
 Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000  
 @gobiernonuevoleon



MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
CONSEJERÍA JURÍDICA		
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CJG-CJAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

I. Identificación

Secretaría	Subsecretaría	Dirección
Consejería Jurídica	Ninguna	Consejería Jurídica
Domicilio		Puesto de estructura (denominación en reglamento)
Zaragoza y 5 de mayo Col. Centro, C.P. 64000 Centro, Monterrey, Nuevo León		Ninguno
Nombre del Puesto:	Jefe de Seguimiento	
Puesto al que reporta:	Puesto(s) que supervisa directamente	Puesto(s) que supervisa indirectamente
Coordinador General Jurídico	Analista Jurídico (1,2,3), Asistente Jurídico, Auxiliar Administrativo	Ninguno

**Sustento jurídico-normativo**

- Artículo 21 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.
- Artículo 6 fracción IV, art. 9, 10 y 16 del Reglamento Interior de las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo Estatal

**Objetivo del Puesto**

Supervisar y administrar la atención a solicitudes de información presentadas en materia de transparencia, garantizando el derecho humano de acceso a la información, así como el apoyo financiero, contable, administrativo y presupuestal para el desempeño de las funciones administrativas de la Consejería Jurídica del Gobernador.

**Funciones y Responsabilidades**

Supervisar y (en su caso) ejecutar la integración y análisis de expedientes, a través de la verificación que los expedientes estén debidamente integrados, registro de los expedientes en las bases de datos y Escaneo de documentos.

Liderar la atención a consultas y/o procedimientos administrativos presentados a la Consejería Jurídica.

Examinar las solicitudes de acceso a la información presentadas en esta Secretaría con el objetivo de dar trámite a las solicitudes respecto a las actividades y servicios de las unidades administrativas.

Analizar las peticiones realizadas por los ciudadanos a través de los portales de transparencia para el seguimiento a los escritos presentados competencia de esta Consejería Jurídica, dirigir para atención jurídica.

Supervisar la colaboración en la elaboración de acuerdos, convenios y demás disposiciones financieras.

www.nl.gob.mx | Tel. 81 2020 1151

Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000

@gobiernonuevoleon   



MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
CONSEJERÍA JURÍDICA		
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CJG-CJAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

Establecer criterios de interpretación de la legislación y disposiciones administrativas y financieras para la expedición de leyes claras para un mayor cumplimiento en las obligaciones financieras.

Realizar proyectos de disposiciones administrativas de carácter general para la aplicación de la legislación estatal lo que redundará en un mejor sistema jurídico de la Consejería Jurídica.

Supervisar la revisión y seguimiento de expedientes jurídicos y administrativos con el Ejecutivo

Elaboración de análisis y redacción de acuerdos, convenios y demás disposiciones en materia administrativa.

Buscar en portales estatales y federales expedientes jurídicos que antepongan un daño al ejecutivo en materia administrativa.

Revisar y analizar expedientes que antepongan una situación de vulnerabilidad al Ejecutivo en materia administrativa.

Asesorar al titular de la Consejería Jurídica del Gobernador en la elaboración anual del proyecto de presupuesto, de acuerdo a las actividades programadas.

Coordinar y supervisar la adecuada administración del recurso humano; así como de los recursos financieros y materiales asignados a la Consejería Jurídica.

Fungir como Enlace de la elaboración de los Proyectos y Programas de Inversión (PPI) de la Consejería Jurídica.

Coordinar la capacitación y asesoría técnica del personal administrativo en los programas y áreas, que permitan que el trabajo sea más eficiente, eficaz y con calidad.

Coordinar el Comité de Ética de las Unidades Administrativas del Titular del Poder Ejecutivo.

Manejar y controlar del Portal de Buzón de Opiniones OPINARED de la Secretaría Particular del Gobernador.

Fungir como Enlace oficial de la Consejería Jurídica del Gobernador de Mejora Regulatoria ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Coordinar la agenda particular del Consejero Jurídico del Gobernador.

Coordinar y controlar el archivo de la papelería de importancia para el Gobernador.

Coordinar y controlar la Caja chica de la Oficina de la Consejería Jurídica del Gobernador

II. Especificación del puesto

Conocimientos		Área de Especialidad
De Administración Pública		
Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León, Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León, Ley de Coordinación Fiscal.		Financiero, administrativo, transparencia, coordinación, economía, contabilidad, Derecho.

www.nl.gob.mx | Tel. 81 2020 1151  
 Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000  
 @gobiernonuevoleon



MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
CONSEJERÍA JURÍDICA		
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CJG-CJAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

Preparación Académica		
Nivel Académico	Grado	
Licenciatura	Concluida - Título y Cédula Profesional	
Experiencia Mínima Requerida		
Carrea profesional/técnica o afín:	Años	Idioma
Licenciatura Administración de Empresas/ Finanzas/Contador Público/Derecho	Mayor a 5 años	Español e Inglés

Otros Requerimientos		
Habilidades y Aptitudes	Valores	
Redacción y ortografía	Liderazgo	Ética
Toma de decisiones	Planeación	Honestidad
Pensamiento Analítico, Estratégico y Crítico	Comunicación efectiva	Respeto
Anticipación de escenarios	Trabajo en equipo	Discreción
Capacitación continua	Manejo de estrés	Responsabilidad
Orientación a resultados		Objetividad

Equipos a manejar	Paquetes Computacionales
Computadora, copiadora, escaner	Paquetería Office, Paquetería de análisis de datos, SIREGOB, Plataformas de Transparencia federal y estatal/ Plataformas bancarias

I. Identificación

<b>Secretaría</b> Consejería Jurídica	<b>Subsecretaría</b> Ninguna	<b>Dirección</b> Consejería Jurídica
<b>Domicilio</b> Zaragoza y 5 de mayo Col. Centro, C.P. 64000 Centro, Monterrey, Nuevo León		<b>Puesto de estructura</b> (denominación en reglamento) Ninguno

Nombre del Puesto: Analista Jurídico

www.nl.gob.mx | Tel. 81 2020 1151  
 Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000  
 @gobiernonuevoleon



MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
CONSEJERÍA JURÍDICA		
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CJG-CJAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

Puesto al que reporta:	Puesto(s) que supervisa directamente	Puesto(s) que supervisa indirectamente
Jefe de Seguimiento	Asistente Jurídico Sustento jurídico-normativo	Ninguno

- Artículo 21 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.
- Artículo 6 fracción IV, art. 9, 10 y 16 del Reglamento Interior de las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo Estatal

#### Objetivo del Puesto

Colaborar en asuntos jurídicos que se presenten en la Consejería Jurídica del Gobernador, para procurar el apego al derecho de todos los asuntos que afecten al Estado, mediante la elaboración de proyectos de resolución, la contestación de demandas y rendición de informes previos y justificados, además de oficios competencia de la Consejería Jurídica de acuerdo a la normatividad legal aplicable.

#### Funciones y Responsabilidades

Archivar expedientes, así como estudiar cada expediente en particular y verificar que los expedientes estén completos y solicitar en su caso diversa información y/o documentación.  
 Informar sobre los expedientes a las áreas correspondientes.  
 Hacer del conocimiento a las unidades correspondientes sobre las solicitudes de información presentadas.  
 Elaborar informes con base en los resultados obtenidos con el objetivo de contar con estadísticas sobre el sentido de las acciones emitidas.  
 Apoyar en la elaboración de los proyectos de resolución y/o contestación.  
 Estudiar e investigar cada caso en particular para la defensa del interés jurídico lo cual puede resultar en beneficios legales para el Estado.  
 Investigar sobre los asuntos Jurídicos de la Unidad Administrativa planteados para que los proyectos estén elaborados de acuerdo a la normatividad legal aplicable.  
 Elaborar los proyectos de resolución para la defensa del interés jurídico lo cual puede resultar en mayores beneficios legales para el Estado.  
 Atender solicitudes de información que se presentan al Poder Ejecutivo a través de los Sistemas de Transparencia.  
 Presentar los documentos ante los solicitantes y/o autoridades correspondientes con el objetivo de notificación de las resoluciones emitidas para las solicitudes.  
 Archivar los expedientes y documentos correspondientes para mantener actualizado el archivo de la Consejería Jurídica.  
 Informar a las áreas correspondientes el seguimiento jurídico de cada planteamiento realizado en la Unidad Administrativa.

#### II. Especificación del Puesto

www.nl.gob.mx | Tel. 81 2020 1151  
 Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000  
 @goblernonuevoleon

22



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
CONSEJERÍA JURÍDICA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CJG-CJAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

Conocimientos De Administración Pública	Área de Especialidad
Reglamento de las Unidades Administrativas de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, Legislaciones estatales y federales, administrativas vigentes además del Código de ética, así como la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Derecho, financiero, administrativo, transparencia, coordinación, economía, contabilidad.

Preparación Académica		
Nivel Académico	Grado	
Licenciatura	Concluida - Título y Cédula Profesional	
Experiencia Mínima Requerida		
Carrea profesional/técnica o afín:	Años	Idioma
Licenciatura en Derecho	De 1 a 3 años	Español e Inglés
Otros Requerimientos		
Habilidades y Aptitudes	Valores	
Pensamiento Analítico, Estratégico y Crítico	Creatividad	Ética
Anticipación de escenarios	Flexibilidad	Honestidad
Capacitación continua	Planeación	Respeto
Orientación a resultados	Comunicación efectiva	Discreción
	Trabajo en equipo	Responsabilidad
	Manejo de estrés	Objetividad
Equipos a manejar	Paquetes Computacionales	
Computadora, copiadora, escaner	Paquetería Office	

I. Identificación

Secretaría	Subsecretaría	Dirección
Consejería Jurídica	Ninguna	Consejería Jurídica
Domicilio		Puesto de estructura (denominación en reglamento)
Zaragoza y 5 de mayo Col. Centro, C.P. 64000 Centro, Monterrey, Nuevo León		Ninguno
Nombre del Puesto:		Asistente Jurídico
Puesto al que reporta:	Puesto(s) que supervisa directamente	Puesto(s) que supervisa indirectamente

www.nl.gob.mx | Tel. 81 2020 1151  
Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000  
@gobiernonuevoleon





**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
CONSEJERÍA JURÍDICA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CJG-CJAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

Experiencia Mínima Requerida		
Carrea profesional/técnica o afín:	Años	Idioma
Licenciatura en Derecho	De 1 a 3 años	Español e Inglés
Otros Requerimientos		
Habilidades y Aptitudes		Valores
Pensamiento Analítico, Estratégico y Crítico	Creatividad Flexibilidad Planeación	Ética Honestidad Respeto
Anticipación de escenarios	Comunicación efectiva	Discreción
Capacitación continua	Trabajo en equipo	Responsabilidad
Orientación a resultados	Manejo de estrés	Objetividad
Equipos a manejar	Paquetes Computacionales	
Computadora, copiadora, escaner	Paquetería Office, Paquetería de análisis de datos.	

I. Identificación

<b>Secretaría</b>	<b>Subsecretaría</b>	<b>Dirección</b>
Consejería Jurídica	Ninguna	Consejería Jurídica
<b>Domicilio</b>		<b>Puesto de estructura (denominación en reglamento)</b>
Zaragoza y 5 de mayo Col. Centro, C.P. 64000 Centro, Monterrey, Nuevo León		Ninguno
<b>Nombre del Puesto:</b>	<b>Auxiliar Administrativo</b>	
<b>Puesto al que reporta:</b>	<b>Puesto(s) que supervisa directamente</b>	<b>Puesto(s) que supervisa indirectamente</b>
Jefe de Seguimiento	Ninguno	Ninguno

**Sustento jurídico-normativo**

- Artículo 21 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.
- Artículo 6 fracción IV, art. 9, 10 y 16 del Reglamento Interior de las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo Estatal

**Objetivo del Puesto**

Colaborar en el apoyo administrativo de las operaciones jurídicas que se presenten en la Consejería Jurídica del Gobernador, con el fin de colaborar en la actualización de archivo de los convenios, contratos y demás documentación oficial que se maneja en esta Unidad Administrativa, así como el registro y archivo de los amparos recibidos en la Consejería Jurídica del Gobernador.

www.nl.gob.mx | Tel. 81 2020 1151

Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000

@gobiernonuevoleon



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**CONSEJERÍA JURÍDICA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
CJG-CJAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022

**Funciones y Responsabilidades**

Apoyar con el archivo expedientes.  
 Programación y entrega de documentación oficial.  
 Recolectar la documentación oficial elaborada en la Consejería Jurídica.  
 Entrega de documentación oficial a diversas Secretarías Gubernamentales.  
 Escanear, archivar y controlar los acuses de entrega de documentación oficial.  
 Acudir al Almacén para surtir requisiciones de Materiales y útiles de oficina.  
 Apoyar en el inventario de Materiales y Útiles de Oficina.  
 Apoyar en el Control y seguimiento de los requerimientos de Materiales y útiles de Oficina.  
 Recepción de amparos en la Consejería Jurídica del Gobernador.  
 Escaneo de amparos recibidos en la Consejería Jurídica del Gobernador.  
 Registro y control de amparos recibidos en la Consejería Jurídica del Gobernador.

II. Especificación del puesto

**Conocimientos**

**De Administración Pública**

**Área de Especialidad**

Reglamento de las Unidades Administrativas de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, Legislaciones estatales y federales, administrativas vigentes además del Código de ética, así como la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derecho, financiero, administrativo, transparencia, coordinación, economía, contabilidad.

**Preparación Académica**

**Nivel Académico**

**Grado**

Técnico Especializado / Carrera Profesional  
 Media / Sub Profesional

Concluida - Título y Cédula Profesional

**Experiencia Mínima Requerida**

**Carrea profesional/técnica o afin:**  
 Media superior o Licenciatura a fin

**Años**  
 De 1 a 3 años

**Idioma**  
 Español

**Otros Requerimientos**

**Habilidades y Aptitudes**

**Valores**

www.nl.gob.mx | Tel. 81 2020 1151

Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000

@gobiernonuevoleon



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**CONSEJERÍA JURÍDICA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
-----------------	---------	----------------------

CJG-CJAS-01-V0	10 de diciembre de 2022	10 de diciembre de 2022
----------------	-------------------------	-------------------------

Pensamiento Analítico, Estratégico y Crítico	Creatividad	Ética
Anticipación de escenarios	Flexibilidad	Honestidad
Capacitación continua	Planeación	Respeto
Orientación a resultados	Comunicación efectiva	Discreción
	Trabajo en equipo	Responsabilidad
	Manejo de estrés	Objetividad
Equipos a manejar		Paquetes Computacionales
Computadora, copiadora, escaner		Paquetería Office

www.nl.gob.mx | Tel. 81 2020 1151  
Palacio de Gobierno del Estado, 5 de mayo s/n, Col. Centro, Monterrey, NL, C.P. 64000  
@gobiernonuevoleon





COMITÉ  
JUDICIAL

### Resumen de Convocatoria

PJENL-CJA-R-001  
12/05/2020  
Rev.001

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Administración y Tesorería, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 129, 133 y 145 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y en los numerales 91, fracciones I y VI, 136, fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, así como en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 25, fracción I, 31 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 77, fracción IV, de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023; convoca a personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en la siguiente licitación pública nacional:

#### Licitación Pública Electrónica Número DAT-07-23 Suministro de papelería y artículos de escritorio.

Fecha límite de inscripción	Fecha límite de presentación de preguntas	Junta de aclaraciones	Fecha límite de entrega de requisitos	Entrega y Apertura de propuestas económicas	Fecha estimada de notificación de fallo
18/mayo/2023 Hasta las 15:00 horas	19/mayo/2023 Hasta las 15:00 horas	25/mayo/2023 11:00 horas	01/junio/2023 Hasta las 15:00 horas	Entrega: 08/junio/2023 Hasta las 09:00 horas del Junta de Apertura: 08/junio/2023 11:00 horas	21/junio/2023 11:00 horas

La licitación tiene por objeto, el suministro de papelería y artículos de escritorio, así como carátulas y etiquetas, por un plazo de 12 meses. Entre los conceptos requeridos y sus volúmenes están: block post-it de 3" x 3" con 100 hojas (375 piezas), Carrete de seda o monofilamento de nailon calibre 0.60 x 100 mts de largo (342 piezas), papel oficio especial de 21.6 x 35.5 cm (1528 millares), y papel tamaño carta (658 millares). Las descripciones y demás especificaciones de los bienes concursados, se señalan en dos fichas técnicas y formatos de cotización que forman parte de las bases de esta licitación, las cuales podrán ser adjudicadas de forma independiente (por ficha). Las fechas estimadas para el inicio y conclusión del suministro son, del 01 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024.

- La presente licitación pública es nacional, y se desarrollará de manera electrónica y a distancia, a través del Sistema Integral de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial, con etapa de apertura de propuesta económica, mediante video reunión a través de Microsoft Teams.
- Los interesados podrán revisar la convocatoria y bases previamente a su inscripción, tanto en Internet, como en el Sistema Integral de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial, en la página <https://www.pjenl.gob.mx/LicitacionesPublicas/>, a partir del 12 de mayo del 2023.
- Inscripción: Para tener derecho a participar en esta licitación, los interesados deberán solicitar su inscripción dentro del Sistema Integral de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial, en la siguiente liga <https://www.pjenl.gob.mx/LicitacionesPublicas/> a partir de la fecha de publicación del presente resumen de convocatoria y hasta la fecha arriba señalada como límite de inscripción, debiendo llenar el formato de solicitud, la cual deberá ser validada con la e.firma otorgada por el SAT. Dicha solicitud deberá contener todos los datos generales del participante y su representante legal, así como un correo electrónico, al cual le será enviada la clave de usuario y contraseña para poder ingresar a las diferentes etapas de la licitación pública. Los interesados en participar en la presente licitación que no se encuentren registrados en el Padrón de Proveedores de la Convocante, deberán llenar el formato electrónico de manifestación de interés de participar en la presente licitación, para efecto de obtener un usuario y contraseña de acceso al sistema, quedando condicionada su propuesta, a la obtención de su registro en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial, antes de la notificación de fallo. Para mayores informes comunicarse al teléfono 812020-6459. Solo se considerarán inscritos quienes hayan presentado a través del sistema, la solicitud de inscripción o la manifestación de intención de participar, dentro de la fecha y horario límites, establecidos en la tabla arriba inserta.
- Junta de Aclaraciones: Esta etapa se desarrollará de manera electrónica y los participantes podrán seguirla en línea dentro de la siguiente liga <https://www.youtube.com/user/pjenl>. Deberán subir al expediente electrónico de la licitación, su solicitud de aclaraciones, dentro de los términos establecidos en la convocatoria y bases, para finalmente concluir la etapa con la publicación del acta que contiene todas las respuestas a las preguntas presentadas.
- Junta de Apertura de Propuestas Económicas: Esta etapa se realizará de forma electrónica con la participación de los concursantes, mediante reunión a través de Microsoft Teams, y será transmitida en línea dentro de la siguiente liga <https://www.youtube.com/user/pjenl>. En dicha junta, los participantes proporcionarán la contraseña para abrir los archivos que contienen sus propuestas económicas, presentados previamente a través del Sistema Integral de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial.
- Notificación de Fallo: Esta etapa se desarrollará de manera electrónica y los participantes podrán seguirla en línea dentro de la siguiente liga <https://www.youtube.com/user/pjenl>, en la cual se dará a conocer el resultado de la presente licitación.
- Los participantes deberán presentar de manera electrónica, los requisitos solicitados en el punto 6 inciso A) de las bases, incluyendo entre otros, cartas de manifestación bajo protesta de decir verdad, respecto del desempeño de su empresa, así como documentos que acrediten su experiencia y capacidad económica y financiera. Igualmente los archivos que contienen su propuesta económica y demás documentos señalados en el inciso B) del punto 6 antes mencionado, ingresando todos los documentos al expediente electrónico de la licitación, con la utilización de la firma electrónica e.firma para su validación legal.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, bases, o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

El Pleno del Consejo de la Judicatura (La Convocante), con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, y en su presupuesto y programa base, previa opinión del Comité para el Control de Operaciones Patrimoniales, emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará los bienes y/o servicios requeridos, a los participantes que reúnan las condiciones legales y económicas requeridas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento en los bienes y servicios objeto de la presente convocatoria.

Monterrey, Nuevo León, 10 de mayo de 2023

Lic. Juan Carlos Pastrana Gargía  
Director de Administración y Tesorería

Pág. 1 de 1





GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
Sistema de Transporte Colectivo Metrorey  
Licitación Pública Nacional Presencial  
Resumen de Convocatoria



El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorey, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 39, 40, 41 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, así como artículos los artículos 2 y 3 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, "Metrorey"; y artículos 1 fracción VI, 14, 25 fracción I, 27, 29 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y de su Reglamento, así mismo en concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, CONVOCA a las personas físicas ó morales a participar en la licitación de carácter presencial para la contratación de los bienes que a continuación se indican:

No. de Licitación	Costo de Bases	Fecha límite de inscripción	Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	Fallo Técnico y Apertura Económica	Fallo Definitivo
STCM-10-2023-DAF	Sin costo	19.mayo.2023 a las 16:00 hrs.	23.mayo.2023 a las 09:00 hrs.	25.mayo.2023 a las 10:00 hrs.	09.junio.2023 a las 10:00 hrs.	13.junio.2023 a las 16:00 hrs.	15.junio.2023 a las 16:00 hrs.
Partida	Cantidad	Unidad de Medida*	Descripción				
1	1	Catálogo de Servicios	TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON ESTACIONES DE LA LÍNEA 1 DEL S.T.C. METORREY PARA CUATRO RUTAS CON AUTOBUSES CON MOTORES DE BAJAS EMISIONES.				
2	1	Catálogo de Servicios	TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON ESTACIONES DE LA LÍNEA 2 DEL S.T.C. METORREY PARA CINCO RUTAS CON AUTOBUSES CON MOTORES DE BAJAS EMISIONES.				
3	1	Catálogo de Servicios	TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON ESTACIONES DE LA LÍNEA 3 DEL S.T.C. METORREY PARA CUATRO RUTAS CON AUTOBUSES CON MOTORES DE BAJAS EMISIONES.				
Condiciones Generales de la Licitación							
Plazo de Entrega:			10 años.				
Lugar de Entrega:			Se indica específicamente en las Bases de Licitación. El origen y destino de las rutas señaladas en la descripción son únicamente de referencia ya que los derroteros podrán ser ajustados por la Unidad Convocante antes o durante la ejecución del contrato.				
Forma de Pago:			Facturas catorenales con base en el volumen de vehículos-kilómetro efectivamente recorridos, de acuerdo con el programa estipulado por el S.T.C. Metrorey.				

\*Aclaración de Unidad de Medida: Un catálogo de servicios incluye el volumen de kilómetros establecidos en los Anexos de las Bases de Licitación.

Nota: La descripción detallada de los bienes a suministrar, así como las demás especificaciones y anexos correspondientes, se señalan dentro de las bases de licitación.

#### I.- CONSULTA DE BASES.-

Los interesados en consultar las Bases de la presente licitación deberán acudir a la Gerencia de Adquisiciones del S.T.C. Metrorey en la ubicación: Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64000, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs., o solicitarlas por medio correo electrónico a la dirección: [metrorey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx](mailto:metrorey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx); o podrán descargar las bases en la página web <http://secop.nl.gob.mx> en el apartado de "Licitaciones Públicas en Proceso".

#### II.- INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.-

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable que los interesados realicen su inscripción formal, por lo que deberán entregar la siguiente documentación acudiendo a la Gerencia de Adquisiciones del S.T.C. Metrorey en la ubicación: Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64000, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs., o enviándola por medio correo electrónico a la dirección: [metrorey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx](mailto:metrorey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx); a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 16:00 horas del día 19 de mayo de 2023, de acuerdo a los lineamientos y proceso establecido en las bases de Licitación: A) Escrito donde manifieste su interés de participar en la presente Licitación, firmada por el interesado o su representante legal (Formato libre).

B) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual los interesados designen un domicilio en el Estado de Nuevo León, un teléfono y una dirección de correo electrónico, para oír y recibir notificaciones. (Formato libre).

C) En caso de personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva.
- Copia simple de las modificaciones al Acta Constitutiva (en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito).
- Copia simple del Poder del Representante Legal.
- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la propuesta.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), los cuales deben ser generados con fecha actual (mes en curso).
- Copia simple del comprobante de domicilio, con 30 días máximo de antigüedad a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria. En caso de que no coincida el domicilio fiscal con el domicilio indicado en su comprobante de domicilio, deberá presentar una copia simple del Contrato de arrendamiento que sustente la desigualdad.

En caso de personas físicas:

- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la propuesta.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), los cuales deben ser generados con fecha actual (mes en curso).
- Copia simple del comprobante de domicilio, con 30 días máximo de antigüedad a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria. En caso de que no coincida el domicilio fiscal con el domicilio indicado en su comprobante de domicilio, deberá presentar una copia simple del Contrato de arrendamiento que sustente la desigualdad.

D) Escrito en el que el interesado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. (Formato libre).

E) Curriculum del interesado o la empresa, que compruebe su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de servicios similares a los solicitados en la presente Licitación.

F) Carta de Aceptación de la Convocatoria y Bases. La carta será sellada por La Unidad Convocante. (Ver Formato I, adjunto a las Bases).

#### Generalidades a considerarse:

El idioma de presentación de la información de la Licitación será en español.

La contratación se realizará con recursos propios de la Unidad Convocante.

En la presente Licitación se aceptarán propuestas conjuntas.

La adjudicación se otorgará por partida. No se aceptarán partidas incompletas, los licitantes podrán ofertar una o varias partidas, adjudicándose cada partida a un solo licitante.

La Convocante, con base en la información presentada por los interesados, procederá a la inscripción de aquellos que cumplan con los requisitos señalados, de acuerdo a los lineamientos y proceso establecido en las Bases de Licitación, reservándose el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes en cualquier etapa del proceso.

La Convocante adjudicará los contratos objeto de la presente licitación, al participante que cumpla con el aspecto técnico y ofrezca el precio por vehículo-kilómetro más bajo o la oferta con las mejores condiciones para la Unidad Convocante. El contrato objeto de la presente Licitación será en la modalidad de Contrato Abierto.

Los actos de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, Fallo Técnico y Apertura Económica y Fallo Definitivo, por ser considerados eventos públicos la Convocante se reserva el derecho de transmitirlos en video en vivo a través de alguna otra red social.

NOTA: LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Monterrey, Nuevo León al mes de mayo del año 2023.

ATENTAMENTE

ING. ROBERTO ABRAHAM VARGAS MOLINA  
DIRECTOR GENERAL  
DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METORREY



El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 39, 40, 41 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, así como artículos los artículos 2 y 3 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, "Metrorrey", y artículos 1 fracción VI, 14, 25 fracción I, 27, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y de su Reglamento, así mismo en concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la licitación de carácter presencial para la contratación de los bienes que a continuación se indican:

No. de Licitación	Costo de Bases	Fecha límite de Inscripción	Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	Fallo Técnico y Apertura Económica	Fallo Definitivo
STCM-11-2023-DAF	Sin costo	19.mayo.2023 a las 16:00 hrs.	22.mayo.2023 a las 09:00 hrs.	24.mayo.2023 a las 10:00 hrs.	08.junio.2023 a las 10:00 hrs.	12.junio.2023 a las 16:00 hrs.	14.junio.2023 a las 16:00 hrs.
Partida	Cantidad	Unidad de Medida*	Descripción				
1	1	Catálogo de Servicios	TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LA ESTACION MITRAS DE LA LINEA 1 DEL S.T.C. METORREY PARA LA RUTA MITRAS-SANTA CATARINA, CON AUTOBUSES ELECTRICOS.				
Condiciones Generales de la Licitación							
<b>Plazo de Entrega:</b>		15 años.					
<b>Lugar de Entrega:</b>		Se indica específicamente en las Bases de Licitación. El origen y destino de las rutas señaladas en la descripción son únicamente de referencia ya que los derroteros podrán ser ajustados por la Unidad Convocante antes o durante la ejecución del contrato.					
<b>Forma de Pago:</b>		Facturas catorceavales con base en el volumen de vehículos-kilómetro efectivamente recorridos, de acuerdo con el programa estipulado por el S.T.C. Metrorrey.					

\*Aclaración de Unidad de Medida: Un catálogo de servicios incluye el volumen de kilómetros establecidos en los Anexos de las Bases de Licitación.

Nota: La descripción detallada de los bienes a suministrar, así como las demás especificaciones y anexos correspondientes, se señalan dentro de las bases de licitación.

**I.- CONSULTA DE BASES.-**

Para participar en consultar las Bases de la presente licitación deberán acudir a la Gerencia de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey en la ubicación: Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64000, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs., o solicitarlas por medio correo electrónico a la dirección: [metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx](mailto:metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx); o podrán descargar las bases en la página web <http://seccion.gob.mx> en el apartado de "Licitaciones Públicas en Proceso".

**II.- INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.-**

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable que los interesados realicen su inscripción formal, por lo que deberán entregar la siguiente documentación acudiendo a la Gerencia de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey en la ubicación: Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64000, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs., o enviándola por medio correo electrónico a la dirección: [metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx](mailto:metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx); a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 16:00 horas del día 19 de mayo de 2023, de acuerdo a los lineamientos y proceso establecido en las bases de Licitación:

- A) Escrito donde manifieste su interés de participar en la presente Licitación, firmada por el interesado o su representante legal (Formato libre).  
 B) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual los interesados designen un domicilio en el Estado de Nuevo León, un teléfono y una dirección de correo electrónico, para oír y recibir notificaciones. (Formato libre).  
 C) En caso de personas morales:  
 • Copia simple del Acta Constitutiva.  
 • Copia simple de las modificaciones al Acta Constitutiva (en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito).  
 • Copia simple del Poder del Representante Legal.  
 • Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la propuesta.  
 • Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), los cuales deben ser generados con fecha actual (mes en curso).  
 • Copia simple del comprobante de domicilio, con 30 días máximo de antigüedad a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria. En caso de que no coincida el domicilio fiscal con el domicilio indicado en su comprobante de domicilio, deberá presentar una copia simple del Contrato de arrendamiento que sustente la desigualdad.  
 En caso de personas físicas:  
 • Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la propuesta.  
 • Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), los cuales deben ser generados con fecha actual (mes en curso).  
 • Copia simple del comprobante de domicilio, con 30 días máximo de antigüedad a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria. En caso de que no coincida el domicilio fiscal con el domicilio indicado en su comprobante de domicilio, deberá presentar una copia simple del Contrato de arrendamiento que sustente la desigualdad.  
 D) Escrito en el que el interesado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. (Formato libre).  
 E) Currículum del interesado o la empresa, que compruebe su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de servicios similares a los solicitados en la presente Licitación.  
 F) Carta de Aceptación de la Convocatoria y Bases. La carta será sellada por La Unidad Convocante. (Ver Formato I, adjunto a las Bases).

**Generalidades a considerarse:**

El idioma de presentación de la información de la Licitación será en español.  
 La contratación se realizará con recursos propios de la Unidad Convocante.  
 En la presente Licitación se aceptarán propuestas conjuntas.  
 La adjudicación se otorgará por partida. No se aceptarán partidas incompletas, los licitantes podrán ofertar una o varias partidas, adjudicándose cada partida a un solo licitante.  
 La Convocante, con base en la información presentada por los interesados, procederá a la inscripción de aquellos que cumplan con los requisitos señalados, de acuerdo a los lineamientos y proceso establecido en las Bases de Licitación, reservándose el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes en cualquier etapa del proceso.  
 La Convocante adjudicará los contratos objeto de la presente licitación, al participante que cumpla con el aspecto técnico y ofrezca el precio por vehículo-kilómetro más bajo o la oferta con las mejores condiciones para la Unidad Convocante.  
 El contrato objeto de la presente Licitación será en la modalidad de Contrato Abierto.  
 Los actos de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, Fallo Técnico y Apertura Económica y Fallo Definitivo, por ser considerados eventos públicos la Convocante se reserva el derecho de transmitirlos en video en vivo a través de alguna otra red social.  
 NOTA: LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Monterrey, Nuevo León al mes de mayo del año 2023.

ATENTAMENTE

ING. ROBERTO ABRAHAM VARGAS MOLINA  
DIRECTOR GENERAL  
DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METORREY

Orden No. 790

12





Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés, a la que corresponde el acta número sesenta, el C. Presidente Municipal de García, Nuevo León, Carlos Alberto Guevara Garza, y el C. Síndico Segundo, Ernesto Aarón Gutiérrez Galván, con el carácter de representantes del Ayuntamiento, emitimos el siguiente aviso del inicio de:

#### CONSULTA PÚBLICA:

Se informa a la Comunidad de García, Nuevo León y a los Ciudadanos Mexicanos domiciliados en el Estado de Nuevo León, sobre el inicio del plazo de la consulta pública que acordó el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, respecto de la iniciativa del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, que tiene por objeto establecer las bases de la estructura administrativa y funcionamiento de la Administración Pública Municipal Centralizada de García, Nuevo León; así como de la iniciativa del Reglamento del Procedimiento Único de Recurso de Inconformidad para el Municipio de García, Nuevo León el cual tiene por objeto establecer un procedimiento administrativo único de recurso de inconformidad, el cual procederá en contra de los actos emitidos por las autoridades pertenecientes a la administración pública del municipio de García, con excepción de aquellos recursos cuyo procedimiento este regulado en la Legislación Estatal, así como el contemplado en el Reglamento de Transito y Vialidad del Municipio de García, Nuevo León.

Los interesados en participar en ésta consulta podrán tener acceso libre, inmediato y gratuito a las iniciativas, ya que dichos documentos públicos estará disponible para la consulta pública en la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, con recinto oficial ubicado en el Boulevard Heberto Castillo número 200, colonia Paseo de las Minas, en García, Nuevo León, y en modo de visualización y acceso electrónico, en el portal oficial de internet del municipio: [www.garcia.gob.mx](http://www.garcia.gob.mx), durante un plazo de 20 veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones que de este aviso se realice en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad durante dos días consecutivos.

Durante el plazo de 20 veinte días hábiles de la consulta pública, los interesados en participar, podrán presentar en forma escrita al Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, en los días y horarios hábiles, comprendidos de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 17:00 horas, los planteamientos que consideren respecto de las iniciativas, bajo las únicas condiciones de que los planteamientos, deberán estar fundamentados, y que en el escrito donde éstos planteamientos se contengan, deberá señalarse un domicilio para oír y recibir notificaciones

Bld. Heberto Castillo #200  
Colonia Paseo de las Minas,  
García, Nuevo León, C.P. 66001

Página 1 de 2





al respecto de los mismos.

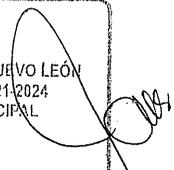
Mediante ésta publicación se informa, que una vez agotado el plazo de 20 veinte días hábiles de ésta consulta pública, el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, mediante el auxilio de su Comisión de Gobierno y Reglamentación, emitirá para cada uno un dictamen final respecto de las iniciativas, en el que se incluirá una revisión de las propuestas que en su caso, se tengan por recibidas, y una vez concluido lo anterior, las iniciativas finales serán sometidas al Ayuntamiento, en sesión, para su consecuente presentación, estudio, discusión, y en su caso, aprobación.

La presente consulta para su validez, por disposición del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, se difunde mediante este acto, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en dos diarios de mayor circulación en el Estado de Nuevo León, durante 2 días consecutivos, así como en el portal oficial de internet del municipio: [www.garcia.gob.mx](http://www.garcia.gob.mx).

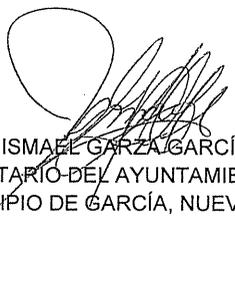
Así lo determinan, ejecutan y firman en cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento; en García, Nuevo León, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

  
CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA,  
NUEVO LEÓN.

  
ERNESTO AARÓN GUTIÉRREZ GALVÁN.  
SÍNDICO SEGUNDO DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GARCÍA, NUEVO LEÓN.

  
ISMAEL GARZA GARCÍA.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Bld. Heberto Castillo #200  
Colonia Paseo de las Minas,  
García, Nuevo León, C.P. 66001

Página 2 de 2

10-12





GENERAL  
**ESCOBEDO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

**MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO**  
**Segunda Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023**

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
<b>Servicios Personales</b>	<b>552,571,292.00</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	411,970,669.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	91,134,446.00
Seguridad Social	9,825,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	37,596,833.00
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,044,344.00
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>107,791,876.00</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,000,000.00
Alimentos y Utensilios	8,600,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	100,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	13,000,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	23,000,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	47,184,876.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,407,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	1,000,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,500,000.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>515,031,474.35</b>
Servicios Básicos	20,356,900.00
Servicios de Arrendamiento	120,503,658.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	61,420,916.35
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	23,000,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	232,350,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	20,000,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	2,000,000.00
Servicios Oficiales	15,000,000.00
Otros Servicios Generales	20,400,000.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>15,000,000.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	15,000,000.00
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>19,926,220.60</b>

1  
 GobiernoEscobedo Gob\_Escobedo +52 (81) 8220-6100  
 Juárez no. 100, col. Centro General Escobedo, Nuevo León.





**GENERAL**  
**ESCOBEDO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

Mobiliario y Equipo de Administración	4,000,000.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,000,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,000,000.00
Vehículos y Equipo de Transporte	3,600,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	5,826,220.60
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,000,000.00
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	2,500,000.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>729,408,863.33</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	724,408,863.33
Obra Pública en Bienes Propios	5,000,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>-</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>-</b>
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
<b>Deuda Pública</b>	<b>80,637,695.79</b>
Amortización de la Deuda Pública	88,994,362.21
Intereses de la Deuda Pública	36,308,333.58
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	55,335,000.00
<b>Total</b>	<b>2,120,367,422.07</b>

**Andrés Mijes Llovera**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**Jaime Arturo Zurrucanday Cortaza**  
SRIO. DE FINANZAS Y TESORERÍA  
MUNICIPAL

**Luisa Fernanda Alanís Leal**  
C. SÍNDICO PRIMERO

2

Facebook: GobiernoEscobedo    WhatsApp: Gob\_Escobedo    Teléfono: +52 (81) 8220-6100  
Juárez no. 100, col. Centro General Escobedo, Nuevo León.





GENERAL  
**ESCOBEDO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

**MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO**  
Segunda Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Clasificación Administrativa	Importe
<b>Total</b>	<b>2,120,367,422.07</b>
Poder Ejecutivo	2,120,367,422.07
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Órganos Autónomos	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

**MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO**  
Segunda Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Clasificación Administrativa	Importe
<b>Total</b>	<b>2,120,367,422.07</b>
Órgano Ejecutivo Municipal	2,120,367,422.07
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

**MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO**  
Segunda Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Clasificador Funcional del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>2,120,367,422.07</b>
Gobierno	612,172,951.95
Desarrollo Social	1,264,550,303.33
Desarrollo Económico	56,822,453.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	186,821,713.79

**MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO**  
Segunda Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>2,120,367,422.07</b>
Gasto Corriente	931,339,267.35
Gasto de Capital	1,008,390,458.93
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	180,637,695.79

3

GobiernoEscobedo 
 Gob\_Escobedo 
 +52 (81) 8220-6100  
 Juárez no. 100, col. Centro General Escobedo, Nuevo León.



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO	
Segunda Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Prioridades de Gasto	
EDUCACION	
SALUD	
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	
DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	
INFRAESTRUCTURA	
TRABAJO	
MEDIO AMBIENTE	
CULTURA Y DEPORTE	
PERSPECTIVA DE GÉNERO	
DESARROLLO RURAL	
DERECHOS HUMANOS	

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO		
Segunda Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023		
Programas y Proyectos		
Estructura programática	Importe	PMD 2021-2024 Grandes estrategias
<b>Total</b>	<b>2,120,367,422.07</b>	
Desarrollo social	172,975,689.00	01. Estrategia HUMANA
Desarrollo urbano y medio ambiente	10,847,317.00	02. Estrategia URBANA
Servicios públicos	244,731,083.00	
Mantenimiento municipal	392,296,428.61	
Obra pública	439,196,362.72	03. Estrategia PRODUCTIVA
Desarrollo económico	8,282,944.00	
Administración pública	353,784,502.35	04. Estrategia ADMINISTRATIVA
Seguridad Pública	317,615,399.60	
Obligaciones financieras	180,637,695.79	

4

 GobiernoEscobedo 
  Gob\_Escobedo 
  +52 (81) 8220-6100  
 Juárez no. 100, col. Centro General Escobedo, Nuevo León.



## TABULADOR DE REMUNERACIONES 2023

Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	72,873.00	79,067.21
SECRETARIOS	14	49,500.00	64,449.00
DIRECTORES	75	29,000.00	54,250.00
SUB-DIRECTORES	10	19,000.00	37,595.25
COORDINADORES	122	9,000.00	37,432.50



Andrés Miies Llovera  
PRESIDENTE MUNICIPAL



Jaime Arturo Zurricanday Cortaza  
SRIO. DE FINANZAS Y TESORERÍA  
MUNICIPAL



Luisa Fernanda Alanís Leal  
C. SÍNDICO PRIMERO

5

 GobiernoEscobedo
  Gob\_Escobedo
  +52 (81) 8220-6100  
 Juárez no. 100, col. Centro General Escobedo, Nuevo León.



El Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, a través de la Secretaría de Obras Públicas y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39o.- Las dependencias y entidades, a través del Periódico Oficial del Estado, harán el conocimiento general la identidad del participante ganador de cada licitación pública, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la emisión del fallo. Esta publicación contendrá como mínimo el nombre de la dependencia o entidad convocante, el nombre del participante ganador, el número o clave de la licitación, la descripción general de la obra, el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos, la fecha de inicio y de terminación de los trabajos, así como el importe de la propuesta ganadora.

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL GANADOR	CLAVE DE LA LICITACION	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	LUGAR DE LA OBRA	INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	IMPORTE DE PROPUESTA GANADORA
MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, N. L.	DIAGNOSIS Y CONSULTORIA ENERGETICA, SAPI DE C.V.	MSV-LIC-RP-03/2023	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN CARRETERA SANTA ROSA - SALINAS VICTORIA (Tramo: Cedis Soriana - Oxxo GAS) EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, N.L.	CARRETERA SANTA ROSA - SALINAS VICTORIA	29/03/2023 AL 26/06/2023	\$ 4, 822,822.03

  
JUAN SERAFIN RODRIGUEZ MARROQUIN  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, N.L.  
09 DE MAYO DEL 2022

Orden No. 757

12





[http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015\\_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx](http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx)